

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 93

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>Omar de Jesús Restrepo Correa</b>
Partido o Movimiento	<b>Partido Comunes</b>
Circunscripción	<b>Antioquia</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021</b>
Correo Institucional	<b>Omar.restrepo@camara.gov.co</b>


<b>Informe de gestión</b>					
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <b>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</b>					
<b>Información mínima obligatoria</b>					
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).					
<b>Fui autor o coautor de 14 proyectos radicados en Senado y 20 en Cámara de Representantes, así:</b>					
No .	Numero de proyecto en Cámara y Senado	Nombre del proyecto	Autores	Fecha de radicación	Objetivo del proyecto
1	482/2020C	por medio de la cual se dictan disposiciones para reglamentar el parto en casa	H.S.Julian Bedoya Pulgarin , H.S.Andrés Cristo Bustos , H.S.Guillermo García Realpe , H.S.Amanda Rocio González Rodríguez , H.S.Horacio José serpa Moncada , H.S.Daira Galvis Méndez , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera H.R.Juan Fernando Reyes Kuri , H.R.Astrid Sanchez Montes De Oca , H.R.Jhon Arley Murillo Benitez , H.R.Jezmi Lizeth	Cámara: 2020-12-05	La presente ley tiene por objeto regular el parto en casa como una alternativa para las mujeres gestantes y garantizar su decisión libre sobre el lugar donde decidan realizar su labor de parto.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 93


			<p>Barraza Arraut , H.R.Maria Jose Pizarro Rodríguez , H.R.Elizabeth Jay-Pang Díaz , H.R.Kelyn Johana González Duarte , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Jorge Enrique Benedetti Martelo , H.R.Norma Hurtado Sanchez , H.R.Victor Manuel Ortiz Joya , H.R.Alvaro Henry Monedero Rivera , H.R.Andres David Calle Aguas , H.R.Juan Carlos Lozada Vargas , H.R.Karen Violette Cure Corcione , H.R.Teresa De Jesús Enriquez Rosero , H.R.Adriana Gómez Millán , H.R.Harry Giovanny González García , H.R.Faber Alberto Muñoz Ceron , H.R.Julian Peinado Ramirez , H.R.John Jairo Roldan Avendaño , H.R.Rodrigo Arturo Rojas Lara , H.R.Martha Patricia Villalba Hodwalker , H.R.Hernán Gustavo Estupiñan Calvache , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Sara</p>	
--	--	--	---	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 93


			<p>Elena Piedrahita Lyons , H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Carlos Julio Bonilla Soto , <b>H.R.Omar De Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Carlos Adolfo Ardila Espinosa , H.R.Jorge Alberto Gomez Gallego , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.Henry Fernando Correal Herrera , H.R.Jairo Humberto Cristo Correa</p>		
2	130/2020c	“por el cual se modifica el artículo 138 de la constitución política de Colombia.”	<p>H.R.Jairo Humberto Cristo Correa , H.R.Jaime Rodríguez Contreras , H.R.Eloy Chichí Quintero Romero , H.R.Oswaldo Arcos Benavides , H.R.Harry Giovanni González García , H.R.Atilano Alonso Giraldo Arboleda , H.R.Modesto Enrique Aguilera Vides , H.R.Julio Cesar Triana Quintero , H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Jairo Giovany Cristancho Tarache , H.R.Norma Hurtado Sanchez , H.R.Maria Cristina Soto De Gomez , H.R.Mauricio</p>	Cámara: 2020 -07-20	El presente acto legislativo tiene como objeto propiciar espacios públicos como parques recreacionales y polideportivos para el disfrute y goce de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo zonas seguras y dignas, donde se podrá realizar actividades recreativas, juegos y esparcimientos en lugares libres del consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, igualmente prohibir el consumo de estas mismas en la periferia de universidades, institutos superiores y centros educativos y en especial en los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 93


			<p>Andres Toro Orjuela , H.R.Faber Alberto Muñoz Ceron , H.R.Cesar Augusto Lorduy Maldonado , H.R.Jhon Arley Murillo Benitez , H.R.Jorge Enrique Benedetti Martelo , H.R.Juan Diego Echavarria Sanchez , H.R.Jose Luis Correa Lopez , H.R.Henry Fernando Correal Herrera , H.R.Juan Carlos Reinales Agudelo , H.R.Alexander Harley Bermudez Lasso , H.R.Juan David Velez Trujillo , H.R.Andres David Calle Aguas , H.R.Buenaventura León León , H.R.Juan Carlos Lozada Vargas , H.R.Erwin Arias Betancur , H.R.<b>Omar De Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Mauricio Parodi Diaz</p>		lugares donde se encuentren niños niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo y adultos mayores
3	052/2020c	“por medio del cual se modifican los ingresos del sistema general de participaciones ”	<p>H.S.Antonio sanguino Páez , H.S.Juan Luis Castro Córdoba , H.S.Wilson Arias Castillo , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera , H.S.Julian Gallo Cubillo , H.S.Aida</p>	Cámara 2020-07-20	Busca modificar el Sistema General de Participaciones establecido en el artículo 357 de la Constitución Política, en el sentido de dotarlo de unos recursos mínimos e impedir que su aumento sea

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 93


			<p>Yolanda Avella Esquivel , H.S.Pablo Catatumbo Torres Victoria , H.S.Feliciano valencia medina , H.S.Jesús Alberto Castilla Salazar H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Maria Jose Pizarro Rodríguez , H.R.Wilmer Leal Perez , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Cesar Augusto Ortiz Zorro , H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Mauricio Andres Toro Orjuela , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.Abel David Jaramillo Largo , H.R.Ángela María Robledo Gómez , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Luis Alberto Alban Urbano , H.R.Cesar Augusto Pachon Achury , H.R.Carlos Alberto Carreño Marin , H.R.Cesar Augusto Lorduy Maldonado , H.R.Omar De <b>Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Oswaldo Arcos Benavides</p>	<p>menor a la tasa de inflación causada en el año anterior</p>
--	--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 93

4	031/2020C	“por medio del cual se establece la educación superior pública gratuita”	H.S.Antonio sanguino Páez , H.S.Juan Luis Castro Córdoba , H.S.Feliciano valencia medina , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera , H.S.Aida Yolanda Avella Esquivel , H.S.Pablo Catatumbo Torres Victoria , H.S.Jesús Alberto Castilla Salazar , H.S.Wilson Arias Castillo , H.S.Iván Cepeda Castro , H.S.Alexánder López Maya H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Maria Jose Pizarro Rodríguez , H.R.Wilmer Leal Perez , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Cesar Augusto Ortiz Zorro , H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Mauricio Andres Toro Orjuela , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.Abel David Jaramillo Largo , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Cesar Augusto Pachon Achury , H.R.Carlos Alberto Carreño Marin , H.R.Oswaldo Arcos Benavides , H.R.Elizabeth	2020-07-20	Busca mejorar las oportunidades de acceso al estudio de los jóvenes del país, modificando el artículo 69 de la Constitución Política
---	-----------	--	---	------------	--


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 93	

			Jay-Pang Díaz , H.R.Omar De <b>Jesús Restrepo Correa</b>		
5	032/2020 C	“por medio del cual se establece el acceso a internet como derecho fundamental”	H.S.Iván Leonidas Name Vásquez , H.S.Jorge Eduardo Londoño Ulloa , H.S.Antonio sanguino Páez , H.S.Sandra Liliana Ortiz Nova , H.S.Angélica lisbeth lozano correa , H.S.Iván Cepeda Castro , H.S.Jesús Alberto Castilla Salazar , H.S.Julian Gallo Cubillo , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera , H.S.Pablo Catatumbo Torres Victoria H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Maria Jose Pizarro Rodríguez , H.R.Cesar Augusto Ortiz Zorro , H.R.Luis Alberto Alban Urbano , H.R.Abel David Jaramillo Largo , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Carlos Alberto Carreño Marin , H.R. <b>Omar De Jesús Restrepo Correa</b>	2020-07-20	Elevar a la categoría de derecho fundamental el acceso y promoción a internet, así como proveer subsidios a las personas de menores ingresos para que se entienda satisfecha esta garantía constitucional en relación con el derecho a la información y conexos
6	030/2020C	“por medio del cual se crea el mínimo vital de internet y se dictan otras disposiciones”	H.S.Juan Luis Castro Córdoba , H.S.Antonio sanguino Páez , H.S.Julian Gallo Cubillo , H.S.Griselda Lobo	2020-07-20	Garantizar un mínimo vital de acceso y uso a internet para los colombianos desde sus residencias y entidades públicas,


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 93

			Silva , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera , H.S.Pablo Catatumbo Torres Victoria , H.S.Wilson Arias Castillo , H.S.Alexánder López Maya , H.S.Jesús Alberto Castilla Salazar , H.S.Feliciano valencia medina , H.S.Sandra Liliana Ortiz Nova , H.S.Iván Leonidas Name Vásquez , H.S.Iván Cepeda Castro , H.S.Gustavo Bolivar Moreno , H.S.Jorge Eduardo Londoño Ulloa H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Maria Jose Pizarro Rodríguez , H.R.Wilmer Leal Perez , H.R.Cesar Augusto Ortiz Zorro , H.R.Oswaldo Arcos Benavides , H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.Neyla Ruiz Correa , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.Abel David Jaramillo Largo , H.R.Ángela María Robledo Gómez , H.R.Cesar Augusto Pachon Achury , H.R.Luis	atreves de las tecnologías desplegadas, conforme a los principios orientadores de la ley 1341 de 2009 y la ley 1978 de 2019 y de la sociedad de la información y del conocimiento. la calidad
--	--	--	--	--




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 93


			Alberto Alban Urbano , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Carlos Alberto Carreño Marin , H.R. <b>Omar De Jesús Restrepo Correa</b>		
7	347/2020C	“por medio del cual se provee una protección inmediata a en el marco de la emergencia sanitaria a la lista de priorización del programa Colombia mayor”	H.S.Griselda Lobo Silva , H.S.Pablo Catatumbo Torres Victoria , H.S.Julian Gallo Cubillo , H.S.Israel Alberto Zuñiga Iriarte , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera , H.S.Aida Yolanda Avella Esquivel , H.S.Jesús Alberto Castilla Salazar , H.S.Juan Luis Castro Córdoba , H.S.Iván Marulanda Gómez H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , <b>H.R.Omar De Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Jorge Enrique Benedetti Martelo , H.R.Jorge Alberto Gomez Gallego , H.R.Luis Alberto Alban Urbano , H.R.Carlos Alberto Carreño Marin , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.Abel David Jaramillo Largo , H.R.Cesar	2020-08-13	La presente ley pretende proveer una protección económica inmediata, en el marco de la emergencia y hasta por un año después de terminada ésta, a aquellos adultos mayores que no reciben un ingreso equiparable al subsidio otorgado por el Programa Colombia Mayor

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 93


			<p>Augusto Pachon Achury , H.R.Cesar Augusto Ortiz Zorro , H.R.Juanita Maria Goebertus Estrada</p>		
8	336/2020C	<p>“por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los yacimientos no convencionales (ync) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>H.S.Angélica lisbeth lozano correa , H.S.Gustavo Bolivar Moreno , H.S.Guillermo García Realpe , H.S.Antonio sanguino Páez , H.S.Gustavo Petro Urrego , H.S.Jorge Enrique Robledo Castillo , H.S.Roy Leonardo Barreras Montealegre , H.S.Temistocles Ortega Narvaez , H.S.Jorge Eduardo Londoño Ulloa , H.S.Iván Marulanda Gómez , H.S.Wilson Arias Castillo , H.S.Feliciano valencia medina , H.S.Jesús Alberto Castilla Salazar , H.S.Aida Yolanda Avella Esquivel , H.S.Juan Luis Castro Córdoba , H.S.Pablo Catatumbo Torres Victoria , H.S.Griselda Lobo Silva , H.S.Iván Cepeda Castro , H.S.Alexánder López Maya , H.S.Victoria</p>	2020-08-11	<p>“Por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los yacimientos no convencionales (ync) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones”.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 93


			Sandino Simanca Herrera , H.S.Israel Alberto Zuñiga Iriarte , H.S.Iván Leonidas Name Vásquez , H.S.Sandra Liliana Ortiz Nova H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Luciano Grisales Londoño , H.R.Juan Carlos Lozada Vargas , H.R.Julian Peinado Ramirez , H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Ciro Fernández Núñez , H.R.Abel David Jaramillo Largo , H.R.Wilmer Leal Perez , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.Maria Jose Pizarro Rodríguez , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Carlos Alberto Carreño Marin , H.R.Harry Giovanni González García , H.R. <b>Omar De          Jesús Restrepo          Correa</b> , H.R.Luis Alberto Alban Urbano , H.R.Mauricio Andres Toro Orjuela , H.R.Jose Luis Correa Lopez , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.Flora Perdomo Andrade		
9	309/2020C	“por medio del cual se promueven entornos	: H.S.Angélica lisbeth lozano correa , H.S.Gustavo	2020-08-04	El objeto de la presente ley consiste en contribuir a la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 93


		alimentarios saludables y se desincentiva el consumo de productos comestibles nocivos y se dictan otras disposiciones”	<p>Bolivar Moreno , H.S.Wilson Arias Castillo , H.S.Jorge Eduardo Londoño Ulloa , H.S.Jose Aulo Polo Narvaez , H.S.Antonio sanguino Páez , H.S.Armando Alberto Benedetti Villaneda , H.S.Juan Luis Castro Córdoba H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Maria Jose Pizarro Rodríguez , H.R.Cesar Augusto Pachon Achury , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , <b>H.R.Omar De Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Ángela María Robledo Gómez , H.R.Harry Giovanni González García , H.R.Jorge Enrique Burgos Lugo</p>		protección y garantía del derecho fundamental y autónomo a la salud, crear y promover políticas, estrategias, programas y lineamientos que impacten de forma positiva la salud pública de Colombia, así como obtener recursos para financiar el sistema de seguridad social en salud.
10	308/2020C	“por medio del cual se establecen principios para el desarrollo de la pesca de forma sostenible”	<p>H.S.Juan Diego Gómez Jiménez , H.S.Armando Alberto Benedetti Villaneda , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera , H.S.Aida Yolanda Avella Esquivel ,</p>	2020-07-30	: El proyecto de ley que se presenta a continuación tiene como objeto incorporar a la legislación y a la práctica pesquera en Colombia una serie de principios rectores para

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 93


			<p>H.S.Richard Alfonso Aguilar Villa , H.S.Guillermo García Realpe , H.S.Griselda Lobo Silva , H.S.Pablo Catatumbo Torres Victoria , H.S.Maria del Rosario Guerra de la Espriella , H.S.Sandra Liliana Ortiz Nova H.R.Ciro Fernández Núñez , H.R.Alejandro Carlos Chacón Camargo , H.R.Faber Alberto Muñoz Ceron , H.R.Jezmi Lizeth Barraza Arraut , H.R.Rubén Darío Molano Piñeros , H.R.Julian Peinado Ramirez , H.R.Abel David Jaramillo Largo , H.R.Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa , H.R.Jhon Arley Murillo Benitez , H.R.Carlos Julio Bonilla Soto , H.R.Cesar Augusto Pachon Achury , H.R.Jose Luis Pinedo Campo , H.R.Enrique Cabrales Baquero , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Aquileo Medina Arteaga , H.R.Mauricio Parodi Diaz , H.R.Nubia Lopez Morales , H.R.Bayardo</p>	<p>desarrollar la actividad de la pesca. En este sentido, se busca retomar elementos de la normatividad internacional que se ha venido construyendo sobre este tema, para avanzar en la defensa de prácticas sostenibles ambientalmente y que garanticen un manejo eficiente, responsable y racional de los recursos pesqueros.</p>
--	--	--	---	---

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 93

			<p>Gilberto Betancourt Pérez , H.R.Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán , H.R.Oscar Tulio Lizcano González , H.R.Karina Estetania Rojano Palacio , H.R.Karen Violette Cure Corcione , H.R.Jose Eliecer Salazar Lopez , H.R.Alfredo Rafael Deluque Zuleta , H.R.Gloria Betty Zorro Africano , H.R.Eloy Chichí Quintero Romero , H.R.Anatolio Hernandez Lozano , H.R.Ángel María Gaitán Pulido , H.R.Astrid Sanchez Montes De Oca , H.R.Nilton Córdoba Manyoma , H.R.Harold Augusto Valencia Infante , H.R.Ángela Patricia Sanchez Leal , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , <b>H.R.Omar De Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Cesar Augusto Lorduy Maldonado , H.R.Jorge Enrique Benedetti Martelo , H.R.Cesar</p>		
--	--	--	---	--	--


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 93

			Augusto Ortiz Zorro		
11	258/2020C	“por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010, se adopta el enfoque de alta carga de la enfermedad para la atención de pacientes con cáncer y se dictan otras disposiciones”	H.R.Juan Carlos Reinales Agudelo , H.R.Juan Diego Echavarría Sanchez , H.R.Henry Fernando Correal Herrera , H.R.Flora Perdomo Andrade , H.R.Kelyn Johana González Duarte , H.R.Andres David Calle Aguas , H.R.Harry Giovanni González García , H.R.Nubia Lopez Morales , H.R.Alejandro Alberto Vega Pérez , H.R.Rodrigo Arturo Rojas Lara , H.R.Carlos Eduardo Acosta Lozano , H.R.Hernán Gustavo Estupiñán Calvache , H.R.Victor Manuel Ortiz Joya , H.R.Carlos Julio Bonilla Soto , H.R.Crisanto Pisso Mazabuel , H.R. <b>Omar De Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Ángela Patricia Sanchez Leal , H.R.Alejandro Carlos Chacón Camargo , H.R.John Jairo Roldan Avendaño , H.R.Elizabeth	2020-07-23	La presente ley tiene por objeto la actualización del marco normativo actual de modo que se adopte el enfoque de carga de la enfermedad en Colombia que tenga en cuenta las consecuencias epidemiológicas y económicas de la enfermedad y determinar la alta carga como factor para priorización de los cánceres, que responda a los cambios que está experimentando al país y pueda responder acorde a estos.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 93

			Jay-Pang Díaz , H.R.Silvio José Carrasquilla Torres		
12	248/2020C	“por el cual se modifica la ley 1438 de 2011 y se dictan otras disposiciones”	H.R.Juan Carlos Reinales Agudelo , H.R.Juan Diego Echavarría Sanchez , H.R.Henry Fernando Correal Herrera , H.R.Faber Alberto Muñoz Ceron , H.R.Jhon Arley Murillo Benitez , H.R.Flora Perdomo Andrade , H.R.Kelyn Johana González Duarte , H.R.Andres David Calle Aguas , H.R.Harry Giovanni González García , H.R.Nubia Lopez Morales , H.R.Alejandro Alberto Vega Pérez , H.R.Rodrigo Arturo Rojas Lara , H.R.Elizabeth Jay-Pang Díaz , H.R.Hernán Gustavo Estupiñan Calvache , H.R.Victor Manuel Ortiz Joya , H.R.Carlos Julio Bonilla Soto , H.R.Crisanto Pisso Mazabuel , H.R. <b>Omar De Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Alejandro Carlos Chacón Camargo , H.R.Jairo Giovany	2020-07-23	Créase el Fondo de Salvamento de Prestadores de Salud, el cual será administrado por el ADRES o el que haga sus veces. Dicho fondo, tendrá como objeto la cancelación de las cuentas no pagadas a la red hospitalaria, por parte de las Entidades Promotoras de Salud que se encuentren en proceso de liquidación.




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 93


			Cristancho Tarache , H.R.John Jairo Roldan Avendaño , H.R.Silvio José Carrasquilla Torres		
13	230/2020C	“por medio del cual se modifica y amplía, el decreto presidencial 546 del 14 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones	H.S.Julian Gallo Cubillo , H.S.Pablo Catatumbo Torres Victoria , H.S.Griselda Lobo Silva , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera , H.S.Israel Alberto Zuñiga Iriarte H.R.Luis Alberto Alban Urbano , H.R.Carlos Alberto Carreño Marin , <b>H.R.Omar De Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez	2020-07-21	El proyecto de Ley tiene como objeto la modificación y ampliación del decreto presidencial 546 del 14 de abril de 2020, en el intento de garantizar un procedimiento más efectivo e incluyente para las excarcelaciones que se requieren como medida urgente de atención a la crisis carcelaria y penitenciaria, agudizada en el marco de la pandemia de la Covid-19; el proyecto está compuesto por siete artículos, incluyendo la vigencia.
14	130/2020C	“por el cual se modifica el artículo 138 de la constitución política de Colombia.	H.R.Jairo Humberto Cristo Correa , H.R.Jaime Rodríguez Contreras , H.R.Eloy Chichí Quintero Romero , H.R.Oswaldo Arcos Benavides , H.R.Harry Giovanni González García , H.R.Atilano Alonso Giraldo Arboleda , H.R.Modesto Enrique Aguilera	2020-07-20	Esta Iniciativa Legislativa modifica las fechas de los periodos ordinarios en los que sesionará el Congreso de la República, estos periodos legislativos actualmente se dividen en dos, el primero que va desde el 20 de julio al 16 de diciembre; y el segundo que va desde el 16 de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 93


			<p>Vides , H.R.Julio Cesar Triana Quintero , H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Jairo Giovany Cristancho Tarache , H.R.Norma Hurtado Sanchez , H.R.Maria Cristina Soto De Gomez , H.R.Mauricio Andres Toro Orjuela , H.R.Faber Alberto Muñoz Ceron , H.R.Cesar Augusto Lorduy Maldonado , H.R.Jhon Arley Murillo Benitez , H.R.Jorge Enrique Benedetti Martelo , H.R.Juan Diego Echavarria Sanchez , H.R.Jose Luis Correa Lopez , H.R.Henry Fernando Correal Herrera , H.R.Juan Carlos Reinales Agudelo , H.R.Alexander Harley Bermudez Lasso , H.R.Juan David Velez Trujillo , H.R.Andres David Calle Aguas , H.R.Buenaventura León León , H.R.Juan Carlos Lozada Vargas , H.R.Erwin Arias Betancur , H.R.Omar De <b>Jesús Restrepo Correa</b> ,</p>	<p>marzo al 20 de junio”</p>
--	--	--	--	------------------------------

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 93


			H.R.Mauricio Parodi Diaz		
15	070/2020C	“por medio de la cual se modifica el decreto ley 568 de 2020 “por el cual se crea el impuesto solidario por el covid 19, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica dispuesto en el decreto legislativo 417 de 2020”.”	H.S.Iván Marulanda Gómez , H.S.Roy Leonardo Barreras Montealegre , H.S.Jorge Enrique Robledo Castillo , H.S.Gustavo Bolivar Moreno , H.S.Iván Cepeda Castro , H.S.Angélica lisbeth lozano correa , H.S.Jorge Eduardo Londoño Ulloa , H.S.Wilson Arias Castillo , H.S.Antonio sanguino Páez , H.S.Juan Luis Castro Córdoba , H.S.Jose Aulo Polo Narvaez , H.S.Iván Leonidas Name Vásquez , H.S.Jorge Eliécer Guevara , H.S.Feliciano valencia medina , H.S.Aida Yolanda Avella Esquivel , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera , H.S.Sandra Liliana Ortiz Nova , H.S.Pablo Catatumbo Torres Victoria , H.S.Jaime Enrique Durán Barrera , H.S.Jesús Alberto Castilla Salazar , H.S.Alexánder López Maya , H.S.Israel Alberto Zuñiga Iriarte , H.S.Julian Gallo	2020-07-20	La presente ley tiene como objeto modificar el Decreto 568 de 2020, “por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID-19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020”, a través de la implementación de tributos progresivos, equitativos y eficientes con la finalidad de ampliar el recaudo necesario para hacer frente a las consecuencias económicas derivadas de la pandemia del Covid-19 en Colombia.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 93


			<p>Cubillo , H.S.Jose Ritter Lopez Peña , H.S.Andrés Cristo Bustos , H.S.Luis Fernando Velasco Chaves , H.S.Guillermo García Realpe , H.S.Temistocles Ortega Narvaez H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Juanita Maria Goebertus Estrada , H.R.Cesar Augusto Pachon Achury , H.R.Jorge Alberto Gomez Gallego , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Carlos Alberto Carreño Marin , H.R.Abel David Jaramillo Largo , H.R.Ángela María Robledo Gómez , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Cesar Augusto Ortiz Zorro , H.R.Mauricio Andres Toro Orjuela , <b>H.R.Omar De Jesús Restrepo Correa</b></p>		
16	071/2020C	“ley de desconexión laboral” o “por medio de la cual se regula la desconexión en la relación laboral, legal	<p>H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Juanita Maria Goebertus Estrada , H.R.Cesar Augusto Pachon Achury ,</p>	2020-07-20	Esta ley tiene por objeto crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales cualquiera sea su

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 93


		y/o reglamentaria y se modifica la ley 1221 de 2008”	H.R.Jorge Alberto Gomez Gallego , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Carlos Alberto Carreño Marin , H.R.Abel David Jaramillo Largo , H.R.Ángela María Robledo Gómez , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Cesar Augusto Ortiz Zorro , H.R.Mauricio Andres Toro Orjuela , H.R.Omar De Jesús Restrepo Correa		modalidad, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar que el empleador no transgreda los límites que deben existir entre la jornada laboral y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones, ni aquellos de la intimidad personal y familiar del trabajador o servidor público
17	067/2020C	“por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”	H.S.Mauricio Gómez Amin , H.S.Guillermo García Realpe , H.S.Laura Esther Fortich Sanchez , H.S.Aida Yolanda Avella Esquivel , H.S.Maritza Martínez Aristizábal , H.S.Efraín José Cepeda Sarabia , H.S.Nora María García Burgos , H.S.Esperanza Andrade de Osso , H.S.Amanda Rocio González Rodríguez , H.S.Juan Diego Gómez Jiménez , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera ,	2020-07-20	Fortalecer las redes de apoyo de la Comunidad Lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres y la primera infancia por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 93

			<p>H.S.Honorio Miguel Henríquez Pinedo , H.S.Ruby Helena Chagui Spath , H.S.Ana Maria Castañeda Gómez , H.S.Sandra Liliana Ortiz Nova , H.S.Manuel Bitervo Palchucan Chingal , H.S.Richard Alfonso Aguilar Villa H.R.Jezmi Lizeth Barraza Arraut , H.R.Juan Fernando Reyes Kuri , H.R.Julian Peinado Ramirez , H.R.Flora Perdomo Andrade , H.R.Elizabeth Jay-Pang Díaz , H.R.Martha Patricia Villalba Hodwalker , H.R.Juan Fernando Espinal Ramirez , H.R.Juan David Velez Trujillo , H.R.Juan Diego Echavarría Sanchez , H.R.Silvio José Carrasquilla Torres , H.R.Alejandro Carlos Chacón Camargo , H.R.Jose Luis Correa Lopez , H.R.Harry Giovanni González García , H.R.Crisanto Pisso Mazabuel , H.R.Nilton Córdoba Manyoma , H.R.Andres David</p>		
--	--	--	---	--	--


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 93

			<p>Calle Aguas , H.R.Oscar Hernán Sánchez León , H.R.Juan Carlos Reinales Agudelo , H.R.Kelyn Johana González Duarte , H.R.Hernán Gustavo Estupiñan Calvache , H.R.Fabio Fernando Arroyave Rivas , H.R.Nubia Lopez Morales , H.R.Victor Manuel Ortiz Joya , H.R.Ángel María Gaitán Pulido , H.R.Adriana Gómez Millán , H.R.Henry Fernando Correal Herrera , H.R.Yenica Sugein Acosta Infante , H.R.Alexander Harley Bermudez Lasso , H.R.Juan Manuel Daza Iguarán , H.R.Jairo Giovany Cristancho Tarache , H.R.Armando Antonio Zabarain de Arce , H.R.Cesar Augusto Lorduy Maldonado , H.R.Modesto Enrique Aguilera Vides , H.R.Jorge Méndez Hernández , H.R.Ángela Patricia Sanchez Leal , H.R.Jorge Enrique Benedetti</p>	
--	--	--	---	--


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 93

			<p>Martelo , H.R.Karen Violette Cure Corcione , H.R.Eloy Chichí Quintero Romero , H.R.Salim Villamil Quessep , H.R.Faber Alberto Muñoz Ceron , H.R.Sara Elena Piedrahita Lyons , H.R.Teresa De Jesús Enriquez Rosero , H.R.Norma Hurtado Sanchez , H.R.Monica Liliana Valencia Montaña , H.R.Alejandro Alberto Vega Pérez , H.R.Alvaro Henry Monedero Rivera , H.R.Carlos Julio Bonilla Soto , H.R.Adriana Magali Matiz Vargas , H.R.Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.Milene Jarava Diaz , H.R.Cesar Augusto Pachon Achury , H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Maria Jose Pizarro Rodríguez , H.R.Mauricio Andres Toro Orjuela , H.R.Jhon Arley Murillo Benitez , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Abel David</p>	
--	--	--	--	--




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 93


			<p>Jaramillo Largo , H.R.Alfredo Rafael Deluque Zuleta , H.R.<b>Omar De Jesús Restrepo Correa</b>  , H.R.Luciano Grisales Londoño  , H.R.Jennifer Kristin Arias Falla  , H.R.Ciro Fernández Núñez  , H.R.Diela Liliana Benavides Solarte  , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Maria Cristina Soto De Gomez</p>		
18	052/2020C	<p>“por medio del cual se modifican los ingresos del sistema general de participaciones”</p>	<p>H.S.Antonio sanguino Páez , H.S.Juan Luis Castro Córdoba , H.S.Wilson Arias Castillo , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera , H.S.Julian Gallo Cubillo , H.S.Aida Yolanda Avella Esquivel , H.S.Pablo Catatumbo Torres Victoria , H.S.Feliciano valencia medina , H.S.Jesús Alberto Castilla Salazar H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Maria Jose Pizarro Rodríguez , H.R.Wilmer Leal Perez , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Cesar Augusto Ortiz Zorro ,</p>	2020-07-20	<p>Busca modificar el Sistema General de Participaciones establecido en el artículo 357 de la Constitución Política, en el sentido de dotarlo de unos recursos mínimos e impedir que su aumento sea menor a la tasa de inflación causada en el año anterior.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 93


			H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Mauricio Andres Toro Orjuela , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.Abel David Jaramillo Largo , H.R.Ángela María Robledo Gómez , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Luis Alberto Alban Urbano , H.R.Cesar Augusto Pachon Achury , H.R.Carlos Alberto Carreño Marin , H.R.Cesar Augusto Lorduy Maldonado , <b>H.R.Omar De Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Oswaldo Arcos Benavides		
19	591-2021C	por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - ley gloria ochoa parra- y se dictan otras disposiciones	H.S.Juan Luis Castro Córdoba , H.S.Jesús Alberto Castilla Salazar , H.S.Jorge Eduardo Londoño Ulloa , H.S.Jose Aulo Polo Narvaez , H.S.Iván Marulanda Gómez , H.S.Angélica lisbeth lozano correa , H.S.Aida Yolanda Avella Esquivel , H.S.Laura Esther Fortich Sanchez , H.S.Sandra Liliana Ortiz Nova	2021-04-14	El objeto de la presente ley es fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil, a fin de lograr una nutrición segura, adecuada y suficiente, fomentar la alimentación saludable, prevenir el sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles, mediante la regulación de la comercialización y distribución de todo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 93


			<p>, H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera , H.S.Gustavo Bolivar Moreno , H.S.John Milton Rodríguez González , H.S.Iván Cepeda Castro , H.S.Griselda Lobo Silva H.R.Mauricio Andres Toro Orjuela , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Maria Jose Pizarro Rodríguez , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.Julian Peinado Ramirez , <b>H.R.Omar De Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Carlos Alberto Carreño Marin , H.R.Luis Alberto Alban Urbano , H.R.Cesar Augusto Pachon Achury , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Cesar Augusto Ortiz Zorro , H.R.Juan Carlos Lozada Vargas , H.R.Harry Giovanni González García</p>		<p>producto que sea utilizado para la alimentación de lactantes y niños pequeños de hasta 36 meses, mujeres gestantes y en periodo de lactancia.</p>
20	482/2020C	por medio de la cual se dictan disposiciones para reglamentar el parto en casa	<p>H.S.Julian Bedoya Pulgarin , H.S.Andrés Cristo Bustos , H.S.Guillermo García Realpe , H.S.Amanda Rocio González</p>	2020-12-05	La presente ley tiene por objeto regular el parto en casa como una alternativa para las mujeres gestantes y garantizar su decisión libre sobre

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 93


			Rodríguez , H.S.Horacio José serpa Moncada , H.S.Daira Galvis Méndez , H.S.Victoria Sandino Simanca Herrera H.R.Juan Fernando Reyes Kuri , H.R.Astrid Sanchez Montes De Oca , H.R.Jhon Arley Murillo Benitez , H.R.Jezmi Lizeth Barraza Arraut , H.R.Maria Jose Pizarro Rodríguez , H.R.Elizabeth Jay-Pang Díaz , H.R.Kelyn Johana González Duarte , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Jorge Enrique Benedetti Martelo , H.R.Norma Hurtado Sanchez , H.R.Victor Manuel Ortiz Joya , H.R.Alvaro Henry Monedero Rivera , H.R.Andres David Calle Aguas , H.R.Juan Carlos Lozada Vargas , H.R.Karen Violette Cure Corcione , H.R.Teresa De Jesús Enriquez Rosero , H.R.Adriana Gómez Millán , H.R.Harry Giovanni González García , H.R.Faber Alberto Muñoz Ceron , H.R.Julian	el lugar donde decidan realizar su labor de parto.
--	--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 93


No .	Numero de proyecto en Cámara y Senado	nombre del proyecto	Autores	Fecha de radicación	Objetivo del proyecto
			Peinado Ramirez , H.R.John Jairo Roldan Avendaño , H.R.Rodrigo Arturo Rojas Lara , H.R.Martha Patricia Villalba Hodwalker , H.R.Hernán Gustavo Estupiñan Calvache , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Sara Elena Piedrahita Lyons , H.R.Fabian Diaz Plata , H.R.Carlos Julio Bonilla Soto , <b>H.R.Omar De Jesús Restrepo Correa</b> , H.R.Carlos Adolfo Ardila Espinosa , H.R.Jorge Alberto Gomez Gallego , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.Henry Fernando Correal Herrera , H.R.Jairo Humberto Cristo Correa		
1	402/21	por medio del cual se crea el programa renta básica como política permanente de estado en condición de derecho de ciudadanía y se dictan otras disposiciones	H.S. RICHARD AGUILAR VILLA, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, AÍDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, ARMANDO	16/03/2021	El proyecto busca crear programa Renta Básica como política permanente de estado, determinando su estructura jurídica, su financiación y mecanismos de control y evaluación, el cual busca financiar a

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 93

			<p>ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA, GUSTAVO BOLÍVAR MORENO, JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR, JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, IVÁN CEPEDA CASTRO, GUILLERMO GARCÍA REALPE, RODRIGO LARA RESTREPO, CRISELDA LOBO SILVA, JORGE EDUARDO LONDOÑO, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, ANGÉLICA LOZANO CORREA, IVÁN MARULANDA GÓMEZ, IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, ANDRÉS CRISTO BUSTOS, TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ, SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, MARITZA MARTINEZ ARISTIZABAL, GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, JOSÉ AULO POLO</p>	<p>los hogares en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad. Lo anterior, producto de una amplísima deliberación social realizada con organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, cuyo propósito es contribuir a aliviar la situación de millones de hogares en Colombia, especialmente en épocas de crisis económica.</p>
--	--	--	--	---


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 93

			<p>NARVAEZ, VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, FELICIANO VALENCIA MEDINA, LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, ISRAEL ZUÑIGA IRRIARTE, H.R. LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, FABIÁN DÍAZ PLATA, JULIÁN GALLO CUBILLOS, JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO, JORGE GUEVARA, ABEL DAVID JARAMILLO, CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO, CATALINA ORTIZ LALINDE, CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, MARÍA JOSÉ PIZARRO, DAVID RACERO MAYORCA, <b>OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA,</b></p>		
--	--	--	--	--	--


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	32 de 93

			JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO, ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ, MAURICIO TORO ORJUELA, INTI RAUL ASPRILLA REYES		
2	338/20	por medio del cual se adiciona el régimen de pensión a la vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la ley 860 de 2003 para trabajadoras y trabajadores operativos en la unidad nacional de protección y se dictan otras disposiciones	H.S. VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, CRISELDA LOBO SILVA, JULIAN GALLO CUBILLOS, ISRAEL ALBERTO ZUÑIGA IRIARTE, JESÚS ALBERTO CASTILLA, WILSON ARIAS CASTILLO, IVÁN CEPEDA CASTRO, ALEXANDER LÓPEZ, AIDA AVELLA ESQUIVEL, H.R. OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, JAIRO REINALDO CALA SUAREZ, CARLOS CARREÑO MARÍN, LUIS ALBERTO ALBÁN, FABIAN DIAZ PLATA	27/10/20	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL RÉGIMEN DE PENSIÓN A LA VEJEZ POR EXPOSICIÓN A ALTO RIESGO A QUE SE REFIERE LA LEY 860 DE 2003 PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES OPERATIVOS EN LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
3	322/20	por medio de la cual se regula el cobro de derechos de	H.S. CRISELDA LOBO, VICTORIA SANDINO SIMANCA	09/10/20	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL COBRO DE DERECHOS DE




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	33 de 93


		grado y se dictan otras disposiciones	HERERERA, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, ISRAEL ZUÑIGA IRIARTE, AIDA YOLANDA ABELLA ESQUIVEL, IVAN CEPEDA CASTRO, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, FELICIANO VALENCIA MEDINA, IVAN MARULANDA GOMEZ, ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ, ALEXANDER LOPEZ MAYA H.R. JULIÁN GALLO CUBILLOS, LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA, DAVID RICARDO RACERO, OMAR DE JESÚS RESTREPO, LUIS ALBERTO ALBÁN, ABEL DAVID JARAMILLO, ANGELA MARIA ROBLEDO, FABIAN DIAZ PLATA		GRADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONE
4	321/20	por medio del cual se implementa el mínimo vital en los servicios públicos domiciliarios de energía, agua,	H.S. CRISELDA LOBO, VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, PABLO CATATUMBO TORRES	23/10/20	POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL MÍNIMO VITAL EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGÍA,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 93


		alcantarillado y gas domiciliario, y en el servicio de acceso a internet y se dictan otras disposiciones	VICTORIA, JULIÁN GALLO CUBILLOS, ISRAEL ZUÑIGA IRIARTE, AIDA YOLANDA ABELLA ESQUIVEL, IVÁN CEPEDA CASTRO, WILSON ARIAS CASTILLO, IVAN MARULANDA GOMEZ, MARITZA MARTINEZ ARISTIZABAL, FELICIANO VALENCIA, ALEXANDER LOPEZ MAYA, H.R. LUIS ALBERTO ALBÁN, DAVID RICARDO RACERO, CARLOS CARREÑO, OMAR DE JESÚS RESTREPO, ABEL DAVID JARAMILLO, JAIRO CALA, ANGELA MARIA ROBLEDO, FABIAN DIAZ PLATA		AGUA, ALCANTARILLAD O Y GAS DOMICILIARIO, Y EN EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
5	320/20	por medio del cual se establece una tarifa diferencial para los sistemas de transporte masivo y se dictan otras disposiciones	H.S. CRISELDA LOBO, VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, PABLO CATATUMBO TORRES JULIÁN GALLO CUBILLOS, ISRAEL ZUÑIGA IRIARTE, AIDA YOLANDA ABELLA ESQUIVEL, IVAN	09/10/20	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA TARIFA DIFERENCIAL PARA LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	35 de 93


			CEPEDA CASTRO, FELICIANO VALENCIA, ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ, ALEXANDER LOPEZ MAYA, H.R. JAIRO CALA, OMAR DE JESÚS RESTREPO, LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA, DAVID RICARDO RACERO, ABEL DAVID JARAMILLO, WILSON ARIAS CASTILLO, CARLOS CARREÑO, LUIS ALBERTO ALBÁN, ANGELA MARIA ROBLEDO, FABIAN DIAZ PLATA		
6	236/20	por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones	H.S. IVÁN MARULANDA GÓMEZ, FELICIANO VALENCIA MEDINA, ANGÉLICA LOZANO CORREA, GUSTAVO BOLÍVAR MORENO, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA, PABLO CATATUMBO TORRES	25/08/20	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MARCO REGULATORIO DE LA HOJA DE COCA Y SUS DERIVADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	36 de 93


			VICTORIA, CRISELDA LOBO SILVA, JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, GUILLERMO GARCÍA REALPE, IVÁN CEPEDA CASTRO, TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, H.R. MAURICIO TORO ORJUELA, CARLOS CARREÑO MARÍN, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ, <b>OMAR</b> <b>DE JESUS</b> <b>RESTREPO</b> <b>CORREA,</b> CATALINA ORTÍZ LALINDE		
7	171/20	por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se	H.S. ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA, JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA, RODRIGO LARA RESTREPO, FABIO RAÚL	28/07/20	POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA ESPECIAL PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADAS, SE

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	37 de 93


	<p>modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones</p>	<p>AMÍN SALEME, FELICIANO VALENCIA MEDINA, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, JESUS ALBERTO CASTILLA SALAZAR, IVÁN CEPEDA CASTRO, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, ALEXANDER LOPEZ MAYA, GUSTAVO BOLIVAR MORENO, JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, IVÁN MARULANDA GOMEZ, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, H.R. JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, OMAR RESTREPO CORREA, FABIÁN DÍAZ PLATA, LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA, JUANITA GOEBERTUS ESTRADA, JEZMI BARRAZA ARRAUT, JEZMI BARRAZA ARRAUT, MARÍA JOSÉ PIZARRO, MAURICIO TORO ORJUELA, ANGELA MARÍA ROBLEDO, JAIRO</p>		<p>MODIFICA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</p>
--	---	--	--	---

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	38 de 93

			REINALDO CALA SUÁREZ, ANGEL MARIA GAITAN PULIDO, CÉSAR ORTÍZ ZORRO, TERESA ENRIQUEZ ROSERO, LUCIANO GRISALES LONDOÑO, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, ELIZABETH JAYPANG DIAZ		
8	120/20	por el cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados en la implementación de la política nacional de drogas y se dictan otras disposiciones	H.S. ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, GUILLERMO GARCÍA REALPE, GUSTAVO BOLÍVAR MORENO, ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, IVÁN CEPEDA CASTRO, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, FELICIANO VALENCIA MEDINA, LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, IVÁN MARULANDA GOMES, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, JULIÁN GALLO CUBILLOS, PABLO	21/07/20	POR EL CUAL SE PROHÍBE EL USO DEL GLIFOSATO Y SUS DERIVADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	39 de 93

			<p>CATATUMBO TORRES VICTORIA, VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, JORGE EDUARDO LONDOÑO, JUAN       LUIS CASTRO CORDOBA, CRISELDA LOBO SILVA, CARLOS ALBERTO CARREÑO, EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO, ALBERTO CASTILLA SALAZAR, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, JORGE ELIECER GUEVARA, TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVAEZ, ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA, JOSE       AULO POLO NARVAEZ, ANGÉLICA LOZANO CORREA, SANDRA LILIANA ORTIZ   NOVA, JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO, H.R. MARÍA   JOSÉ PIZARRO, OMAR DE       JESUS RESTREPO, ABEL     DAVID JARAMILLO,</p>		
--	--	--	--	--	--


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	40 de 93

			JAIRO REINALDO CALA, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, FABIAN DÍAZ, JORGE ALBERTO GÓMEZ, KATERINE MIRANDA, DAVID RICARDO RACERO, WILMER LEAL PÉREZ		
9	109/20	por el cual se establece la conformación e integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones	H.S ALBERTO CASTILLA SALAZAR, ALEXANDER LOPEZ MAYA, IVA'N CEPEDA CASTRO, JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, GUSTAVO BOLIVAR MORENO, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, ISRAEL ZUÑIGA IRIARTE, ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ, FELICIANO VALENCIA MEDINA, PABLO CATATUMBO TORRES, CRISELADA LOBO SILVA, GUSTAVO		




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	41 de 93	


			FRANCISCO PETRO URREGO, H.R. JORGE GOMEZ GALLEGO, GERMAN NAVAS TALERO, DAVID RACERO MAYORCA, CESAR PACHON ACHURY, LUIS ALBERTO ALBAN BURBANO, ANGELA MARIA ROBLEDO, JAIRO REINALDO CALA, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, <b>OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA</b>		
	21/07/20	por el cual se establece la conformación e integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones			
10	054/20	por medio del cual se modifica el decreto legislativo 518 de 2020 "por el cual se crea el programa ingreso solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad	H.S. IVÁN MARULANDA, ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO, IVÁN CEPEDA CASTRO, GUILLERMO GARCÍA REALPE, TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVAEZ, CRISELDA LOBO SILVA, GUSTAVO	20/07/20	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 518 DE 2020 "POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA INGRESO SOLIDARIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	42 de 93


	<p>en todo el territorio nacional, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica” y se decreta el pago de la renta básica de emergencia</p>	<p>BOLÍVAR MORENO, ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ, ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, RODRIGO LARA RESTREPO, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA, LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, ANGÉLICA LOZANO CORREA, JORGE ELIECER GUEVARA, JULIÁN GALLO CUBILLOS, JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI, JORGE EDUARDO LONDOÑO, GERMAN DARIO HOYOS, RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, MARITZA MARTINEZ ARSTIZABALA,</p>	<p>EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA” Y SE DECRETA EL PAGO DE LA RENTA BÁSICA DE EMERGENCIA</p>
--	--	---	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	43 de 93

			<p>HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, JESUS ALBERTO CASTILLA, ANDRÉS CRISTO BUSTOS, FELICIANO VALENCIA MEDINA, JULIAN BEDOYA PULGARIN, IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA, JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA, JUAN LUIS CASTRO CORDOBA, BERNER LEÓN ZAMBRANO ERASO, IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ, JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA, MARIO ALBERTO CASTAÑO PEREZ, JOHN MOISES BESAILE FAYAD, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, ISRAEL ZÚÑIGA, EDGAR JESUS DÍAZ</p>		
--	--	--	---	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	44 de 93


			CONTRERAS, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, LAURA ESTER FORTICH SANCHEZ, MAURICIO GÓMEZ AMÍN H.R. WILMER LEAL PEREZ, KATHERINE MIRANDA, ABEL DAVID JARAMILLO, JAIRO CALA SUÁREZ, JHON JAIRO HOYOS, ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ, LUIS ALBERTO ALBÁN, CESAR ORTIZ ZORRO, ANATOLIO HERNÁNDEZ, JUANITA GOEBERTUS, FABIÁN DÍAZ PLATA, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, OSCAR TULIO LIZCANO, NEYLA RUIZ CORREA, JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ, ELIZABETH JAY- PAN, CATALINA ORTIZ, ÁNGEL MARÍA GAITÁN, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, OMAR RESTREPO, CARLOS ARDILA ESPINOZA		
11	047/20	por medio de la cual se decretan medidas para	H.S. VICTORIA SANDINO SIMANCA, JULIAN GALLO		

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	45 de 93


		la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano	CUBILLOS, PABLO CATATUMBO HERRERA VICTORIA, CRISELDA LOBO SILVA, ISRAEL ZÚNIGA, H.R. LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, OMAR DE JESÚS RESTREPO, CARLOS A. CARREÑO MARIN		
	20/07/20	por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano			
12	046/20	por medio del cual se modifica el decreto legislativo 538 del 12 de abril de 2020			

**Fui coordinador ponente y/o ponente de 13 Proyectos de ley, así:**


No.	Numero del proyecto	Nombre de proyecto	Autores	Fecha de radicación	Ponente / Coordinador ponente
-----	---------------------	--------------------	---------	---------------------	-------------------------------

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	46 de 93

<b>1</b>	<b>PL No 472/2020 C</b>	“Por medio del cual se reorientan recursos del orden nacional del FONPET para disminuir la brecha pensional en Colombia	HH. RR. JHON JAIRO BERRIO LOPEZ, MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR	25/11/2020	PONENTE
<b>2</b>	<b>PL No 593/2021 C</b>	“Por medio del cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público”	HH. SS. RODRIGO LARA RESTREPO, ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ, EMMA CLAUDIA CASTELLANOS, RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA, TEMISTOCLES ORTEGA NARVÁEZ, EDGAR DÍAZ CONTRERAS y los HH. RR. ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA, CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ.	13/08/2019	PONENTE
<b>3</b>	<b>PL No 499/2020 C</b>	"Por medio de la cual se promueve la construcción y adecuación de parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"	H. S. NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF	20/07/2020	PONENTE
<b>4</b>	<b>PL No 248/2020 C</b>	“Por el cual se modifica la ley 1438 de 2011 y se dictan otras disposiciones”	HH. RR. JUAN CARLOS REINALES AGUDELO, JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ, HENRY FERNANDO CORREAL	23/07/2020	PONENTE


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	47 de 93

			<p>HERRERA, FABER ALBERTO MUÑOZ CERON, JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, ANDRES DAVID CALLE AGUAS, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, NUBIA LOPEZ MORALES, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, RODRIGO ARTURO ROJAS LARA, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE, VICTOR MANUEL ORTIZ JOYA, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, CRISANTO PISSO MAZABUEL, <b>OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA,</b> ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES.</p>		
5	<b>PL No 366/2020 C</b>	“Por medio de la cual se toman medidas para proteger los derechos de las personas naturales	HH. RR. VICTOR MANUEL ORTIZ JOYA, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, ALEJANDRO	18/08/2020	PONENTE


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	48 de 93

		que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas y se dictan otras disposiciones	ALBERTO VEGA PÉREZ.		
6	<b>PL No 447/2020 C</b>	“Por la cual se reglamenta la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional CISAN”	HH. RR. JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO, MILENE JARAVA DIAZ, ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, ELBERT DÍAZ LOZANO, MONICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA, MONICA MARIA RAIGOZA MORALES, HERNANDO GUIDA PONCE, EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NILTON CÓRDOBA MANYOMA, ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA, ANATOLIO HERNANDEZ LOZANO, FABER ALBERTO MUÑOZ CERON, HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, NORMA HURTADO SANCHEZ.	14/10/2020	PONENTE
7	<b>PL No 097/2020 C</b>	“Por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se	H. R. FABIÁN DÍAZ PLATA	20/07/2020	PONENTE




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	49 de 93

		dictan otras disposiciones”			
8	<b>PL No 181/2020 C</b>	“Por medio de la cual se regula la venta de suplementos dietarios en gimnasios, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva”	HH. RR. JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, FABER ALBERTO MUÑOZ CERON, JOSE LUIS CORREA LOPEZ, JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ, ÁNGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN	20/07/2020	PONENTE
9	<b>PL No 029/2020 C</b>	“Por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones”	HH. RR. IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, LEON FREDY MUÑOZ LOPERA, CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO.	20/07/2020	<b>COORDINADOR PONENTE</b>
10	<b>PL No 294/2020 C</b>	“Por medio de la cual se garantiza un programa ampliado universal de inmunización contra el virus sars-cov-2 el cual es responsable de la enfermedad covid-19 y se dictan otras disposiciones”	HH. SS. IVÁN CEPEDA CASTRO, ANTONIO SANGUINO PÁEZ y las HH.RR. MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ, ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ	29/07/2020	PONENTE
11	<b>PL No 012/2020 C</b>	“Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”	HH. RR. FABIAN DIAZ PLATA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, JOSE DANIEL LOPEZ JIMENEZ, INTI RAÚL ASPRILLA REYES	20/07/2020	PONENTE
12	<b>PL No 532/2021 C</b>	“Por medio de la cual se crean los centros urbanos de deporte y cultura -	H. R. JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO	16/03/2021	PONENTE

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	50 de 93


		CUBOS, el sistema de información inteligente de deporte y cultura – SIIDCU y el algoritmo de detección de talentos deportivos - CRISTINA”			
13	<b>PL No 309/2020 C</b>	“Por medio del cual se promueven entornos alimentarios saludables y se desincentiva el consumo de productos comestibles nocivos y se dictan otras disposiciones”	HH. RR. LEON FREDY MUÑOZ LOPERA, KATHERINE MIRANDA PEÑA, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, FABIAN DIAZ PLATA, MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ, CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, <b>OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA</b> , ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO y los HH. SS. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, GUSTAVO BOLIVAR MORENO, WILSON ARIAS CASTILLO, JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA, JOSE AULO POLO NARVAEZ, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, ARMANDO ALBERTO BENEDETTI	04/08/2020	PONENTE

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	51 de 93


			VILLANEDA, JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA.		

**2.** Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).


Proyecto de Ley	Tipo de proposición	Contenido resumido de la proposición	Escenario: comisión o plenaria
Proyecto de Ley 162 de 2019 C	Modificatoria	Adiciona <u>madres adoptantes</u> al título del PL.	Plenaria
Proyecto de Ley 162 de 2019 C	Modificatoria	Modifica el artículo 3ro. La terminación laboral que se de en razón de la notificación de adopción al empleador, correrá la carga de la prueba por parte del empleador.	Plenaria
Proyecto de Ley 162 de 2019 C	Eliminatoria	Elimina el artículo 7mo.	Plenaria
Proyecto de Ley 162 de 2019 C	Aditiva	Adiciona un articulo nuevo sobre el fuero de maternidad para madres adoptantes	Plenaria
Proyecto de Ley 162 de 2019 C	Aditiva	Adiciona un articulo nuevo sobre la estabilidad laboral reforzada para el compañero o cónyuge del adoptante o madre.	Plenaria
Proyecto de Ley 029 de 2020 C	Aplazamiento	Se aplaze el debate del PL 029 / 2020, ya que no se tienen insumos adecuados. Se solicita realizar audiencia publica "Proyecto de Ley 029 de 2020: La reducción de la jornada laboral y de la jornada diurna en Colombia" la Comisión debe tener mayores elementos para la discusión a profundidad de las importantes reformas que se plantea el proyecto.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 192 de 2019 C	Modificatoria	Modifica el articulo 5. Que las confederaciones de trabajadores mas representativas acompañen la formulación de la política pública del trabajo virtual.	Plenaria
Proyecto de ley 280 de 2020	Modificatoria	Modifica el articulo 2. Objetivo, en el numeral 2do; incluye la construcción	Comisión Séptima

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	52 de 93


Cámara y 158 de 2020 Senado		estatal. Numeral 4to; que los esquemas de aprovechamiento del espacio público no signifiquen privatización o restricción del acceso al espacio público.	
Proyecto de ley 280 de 2020 Cámara y 158 de 2020 Senado	Aditiva	Adiciona un artículo nuevo, Modifíquese el párrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1114 de 2006, el cual quedará así: destinación anual del 35% de los recursos presupuestales para VIS rural, y acumulación de los remanentes para los próximos años.	Comisión Séptima
Proyecto de ley 158 de 2020 Senado y 280 Cámara	Aditiva	Artículo nuevo; Política de Protección de Moradores, promulgación en un plazo de 6 meses de la política pública de moradores.	Comisión Séptima
Proposición de Audiencia	Apruébese convocatoria para la realización de la audiencia pública sobre <b>“calidad del aire en el valle de aburra y sus afectaciones a la salud pública”</b>	Apruébese convocatoria para la realización de la audiencia pública sobre <b>“calidad del aire en el valle de aburra y sus afectaciones a la salud pública”</b> A realizarse el viernes 23 de octubre de 2020 desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., vía plataforma virtual.	Plenaria
Proyecto de Ley 029 de 2020 C	Aplazamiento	Debido a que aun no se ha realizado la audiencia pública, no se cuentan con los insumos suficientes para debatir este PL	Comisión Séptima
Proposición de Audiencia	Apruébese convocatoria para la realización de la audiencia pública sobre <b>“el derecho al acceso y formalización de la Tierra en el Urabá Antioqueño”</b>	Apruébese convocatoria para la realización de la audiencia pública sobre <b>“el derecho al acceso y formalización de la Tierra en el Urabá Antioqueño”</b> el viernes 30 de octubre de 2020 desde las 8:00. hasta las 12:00 p.m., vía plataforma virtual.	Plenaria
Proyecto de Ley 306 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 1, el cual modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006; que se elimine el párrafo de tal.	Comisión Séptima

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	53 de 93

Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Aditiva	Artículo Nuevo; Modifíquese el párrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1114 de 2006, el cual quedará así: destinación anual del 35% de los recursos presupuestales para VIS rural, y acumulación de los remanentes para los próximos años.	Plenaria
Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 4; política de estado de vivienda y habitad, adiciona en el inciso tercero; representación de todos los sectores interesados. Y en el inciso final adiciona enfoque reparador.	Plenaria
Proposición sesión informal	Proposición sesión informal	Apruébese por la Plenaria de la Cámara de Representantes declarar sesión informal con el fin de escuchar a los voceros de la "Peregrinación por la Vida y la Paz".	Plenaria
Proyecto de Ley 403 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 17, Modifíquese el artículo 94 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 26 de la Ley 1558 de 2012; de los guías de turismo; También podrá ser reconocido como guía de turismo quien haya fungido como guía turístico a nivel local en los últimos 2 (dos) años antes de la sanción de esta ley	Plenaria
Proyecto de Ley 284 de 2020 C	Aditiva	Adiciónense dos párrafos al artículo 7 del proyecto de ley 284 de 2020, en lo referente a la póliza de cobertura global; párrafo 1, acción de repetición cuando se configuren los presupuestos del artículo 90 de la constitución. Párrafo 2, La póliza aquí mencionada no es óbice para que el Estado acuda a instancias jurídicas nacionales e internacionales en caso de reacciones adversas a las vacunas contra el COVID-19 adquiridas por el mismo.	Plenaria
Proyecto de Ley 284 de 2020 C	Aditiva	Adiciónense dos párrafos al artículo 7 del proyecto de ley 284 de 2020, en lo referente a la póliza de cobertura global; párrafo 1, acción de repetición cuando se configuren los presupuestos del artículo 90 de la constitución. Párrafo 2, La póliza aquí mencionada no es óbice para que el Estado acuda a instancias jurídicas nacionales e internacionales	Plenaria


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	54 de 93

		en caso de reacciones adversas a las vacunas contra el COVID-19 adquiridas por el mismo.	
Proyecto de Ley 284 de 2020 C	Aditiva	Adiciónense dos párrafos al artículo 7 del proyecto de ley 284 de 2020, en lo referente a la póliza de cobertura global; párrafo 1, acción de repetición cuando se configuren los presupuestos del artículo 90 de la constitución. Párrafo 2, La póliza aquí mencionada no es óbice para que el Estado acuda a instancias jurídicas nacionales e internacionales en caso de reacciones adversas a las vacunas contra el COVID-19 adquiridas por el mismo.	Plenaria
Proyecto de Ley 284 de 2020 C	Aditiva	Adiciónense un nuevo artículo al PL; Artículo 10. Los tratamientos que se adquieran con el fin de avanzar en la inmunización contra el COVID-19, será incluida dentro del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) y así mismo en el Plan Obligatorio de Salud, con el fin de garantizar los criterios de gratuidad y universalidad.	Plenaria
Proyecto de Ley 262 de 2020 Senado y 429 de 2020 Cámara	Modificatoria	Modifica el inciso 2 del artículo 10 del proyecto de ley 429 de 2020 Cámara; reconocimiento de compensación de conectividad para los servidores y particulares que trabajen desde casa.	Comisión Séptima
Proposición de Audiencia Pública	Autorización para realización de la Audiencia Pública fuera del periodo de sesiones sobre "La situación de las vías terciarias en Antioquia"	Autorización para realización de la Audiencia Pública fuera del periodo de sesiones sobre "La situación de las vías terciarias en Antioquia" a realizarse el 12 de febrero de 2021 desde las 8:00am hasta las 1:00 pm., vía plataforma virtual.	Plenaria
Proposición de Audiencia Pública	Autorización para realización de la Audiencia Pública fuera del periodo de sesiones sobre "La implementación de los	Autorización para realización de la Audiencia Pública fuera del periodo de sesiones sobre "La implementación de los Programas de Desarrollo Territorial (PDET) en Antioquia" a realizarse el 12 de marzo de 2021 desde las 8:00 am hasta las 1:00 pm., vía plataforma virtual.	Plenaria

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	55 de 93


	Programas de Desarrollo Territorial (PDET) en Antioquia"		
Proyecto de Ley 262 de 2020 Senado y 429 de 2020 Cámara	Modificatoria	Modifica el artículo 10 del proyecto de ley 429 de 2020 Cámara; reconocimiento de compensación de conectividad para los servidores y particulares que trabajen desde casa.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 350 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 8.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 429 de 2020 Cámara	Modificatoria	Modifica el inciso 2 del artículo 10 del proyecto de ley 429 de 2020 Cámara; reconocimiento de auxilio de conectividad para los servidores y particulares que trabajen desde casa.	Plenaria
Proyecto de Ley 205 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 9.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 135 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 8, quitando el encabezado y el inciso primero, dejando únicamente el inciso final del artículo.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 034 de 2019 C	Modificatoria	Modifica el artículo 1, pretende extender el objeto de la ley anexando campesinas y campesinos sin tierra o con tierra insuficiente	Plenaria
Proyecto de Ley 034 de 2019 C	Modificatoria	Modifica el artículo 2, para las definiciones y principios de interpretación; en el subsidio a la tarifa de la tasa por la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, anexa campesinas y campesinos sin tierra o con tierra insuficiente. Además, incluye el concepto de CAMPESINO: Un sujeto intercultural e histórico, con unas memorias, saberes y prácticas que constituyen formas de cultura campesina, establecidas sobre la vida familiar y vecinal para la producción de alimentos, bienes comunes y materias primas, con una vida comunitaria multiactiva vinculada a la tierra e integrada con la naturaleza y el territorio. El campesino es un sujeto situado en las zonas rurales y cabeceras municipales asociadas a éstas, con diversas formas de tenencia de la tierra y organización,	Plenaria




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	56 de 93

		que produce para el autoconsumo y la producción de excedentes, con los cuales participa en el mercado a nivel local, regional y nacional.	
Proyecto de Ley 034 de 2019 C	Modificatoria	Modifica el artículo 4, respecto al acceso al servicio público de Extensión Agropecuaria: anexa participación para campesinas y campesinos sin tierra o con tierra insuficiente.	Plenaria
Proyecto de Ley 425 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 2.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 425 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 3.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 425 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 7	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 425 de 2020 C	Modificadora	Modifica el artículo 8.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 425 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 2.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 223 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 7, incentivo a la afiliación; el subsidio a riesgos laborales del reciclador a 70%.	Plenaria
Proyecto de Ley 489 de 2020 C	Modificatoria	Modifica artículo 2, buscaba que la jornada laboral redijera de 42 a 36 horas a la semana, que los menores de 17 años trabajen una jornada máxima de 32 horas semanales.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 489 de 2020 C	Modificatoria	Modifica artículo 3, implementación gradual, cada año rebaja 3 horas.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 489 de 2020 C	Modificatoria	Modifica artículo 5, cambiar la jornada ordinaria semanal en el código sustantivo del trabajo de 48 a 36 horas.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 489 de 2020 C	Eliminatoria.	Quiere eliminar artículo 6.	Comisión Séptima
Proyecto de Ley 489 de 2020 C	sustitutiva	Cambia el artículo 6, que la disminución de la jornada laboral respetara los derechos ya adquiridos por la ley 50 de 1990 y ley 1857 de 2017	Plenaria
Proyecto de Ley 311 de 2020 C	Modificatoria	Modifica Parágrafo del artículo 58, estipula un termino no mayor a 30 días para obtener el concepto único sectorial y entregar a la secretaria técnica	Plenaria
Proyecto de Ley 215 de 2019 C	eliminatoria	Elimínese el artículo 6, que Adiciona un artículo nuevo a la ley 906 de 2004	Plenaria
Proposición de debate de control político.	Solicita debate de control político en	Debate de control político para EVALUAR EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE	Plenaria




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	57 de 93


	concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ta de 1992.	EXGUERRILLERAS Y EXGUERRILLEROS DE LAS EXTINTAS FARC-EP, conforme a lo establecido en el Acuerdo Final.	
Proyecto de Ley 129 de 2019 C	Modificatoria	Modifica el artículo 2 del PL 129, párrafo 4 del inciso 3 del artículo 236 de CST; no se podrán fragmentar intercalar los periodos de licencia. Modifica el artículo 3 del PL 129, artículo 240 numeral 1 de CST; incluye la palabra trabajador para gozar del periodo de embarazo	Plenaria
Proyecto de Ley 169 de 2019 C	Aditiva	Artículo nuevo, sociedades ya existentes; regula el tiempo por el cual otorga beneficios tributarios a las empresas que contraten personal joven.	Plenaria
Proyecto de Ley 169 de 2019 C	Aditiva	Adiciona artículo nuevo, inhabilidad; si el empleo es por prestación de servicios, obra labor o termino fijo no aplicara esta ley.	
Proyecto de Ley 340 de 2020 C	Aditiva	Adiciona párrafo 6 artículo 2, establece un requisito de empleados contratados entre agosto de 2020 a hoy para otorgar un beneficio.	Plenaria
Proyecto de Ley 340 de 2020 C		Adiciona el párrafo 7 del artículo 2, podrán acceder a los beneficios personas naturales que tengan como mínimo un trabajador en la PILA Que se eliminen todas las referencias o palabras a patrimonio autónomo.	Plenaria
Proyecto de Ley 296 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 39, dada la crisis por el CODIV los recursos serán incorporados como fuente de ingreso de salud pública y prestación de servicios.	Plenaria
Proyecto de Ley 296 de 2020 C		Elimina el artículo 69	
		Modifica el artículo 76, que los rendimientos por el fondo de devolución de armas se destinen a la sección presupuestal 1717 agencia nacional de tierras	
Proyecto de Ley 296 de 2020 C		Modifica el artículo 87, amplía los usuarios en comunidades étnicas y campesinas.	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	58 de 93


Proyecto de Ley 296 de 2020 C		Modifica el artículo 89, que las tarifas se reducirán en un mínimo de 10%	
Proyecto de Ley 296 de 2020 C		Modifica el artículo 97, la destinación de activos administrados por el FRISCO, autoriza apalancar iniciativas que promuevan los derechos humanos acorde con DIH.	
Proyecto de Ley 296 de 2020 C		Modifica el artículo 97, que se eliminen las palabras; y deberán contar con participación privada.	
Proyecto de Ley 296 de 2020 C		Modifica el artículo 99, además de líneas de crédito que también se otorguen subsidios para los mineros.	
Proyecto de Ley 296 de 2020 C		Modifica el artículo 99, ministerio de minas también financiara proyectos productivos	
Proyecto de Ley 296 de 2020 C		Modifica el artículo 116, con el fin de construir el hospital de alta complejidad del eje cafetero, la destinación por el departamento nacional de planeación será destinada para tal objeto.	
Proyecto de Ley 296 de 2020 C		Adiciónese artículo nuevo, las destinaciones presupuestales de cámara y senado entre mayo y septiembre de 2021 serán revisadas para detallar si se realizaran o no.	
Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Modificativa	Modifica el artículo 2 agrega un ultimo numeral, Garantizar el goce efectivo del derecho a vivienda de la población víctima del conflicto armado, población con necesidades básicas insatisfechas y población en proceso de reincorporación, entendiendo la vivienda desde un enfoque reparador.	Plenaria
Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 2, numeral 2; agrega construcción estatal, y numeral 4; que los esquemas de aprovechamiento económico del espacio público no impliquen privatización ni restricción al acceso a espacio público.	
Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 4, solicita que haya intervención de todos los sectores interesados y que la misma tenga un enfoque reparador.	
Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 5, el principio de integración regional, además de	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	59 de 93


		reducir la pobreza que también se buque reducir la desigualdad. En el numeral 8, mitigación del riesgo, En los casos en los que existan construcciones de viviendas y el riesgo natural sea mitigable se priorizarán las medidas de disminución el riesgo sobre el desalojo de las poblaciones que allí habiten.	
Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 6, pequeña aclaración de la definición y enfoque diferencial de la vivienda de interés cultural.	
Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Aditiva	Adiciona nuevo artículo, numeral 9 al artículo 21; 9. Reconocimiento de la dimensión productiva: en la política de vivienda rural se propenderá por desarrollar un hábitat rural productivo, donde se involucre en el diseño de las soluciones de vivienda, edificaciones y espacios utilizados para su actividad constante y productiva.	
Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 21, numeral 7, Se priorizarán las zonas con los niveles más altos de pobreza extrema y necesidades básicas insatisfechas; grado de afectación derivado del conflicto armado; debilidad institucional administrativa y de gestión; presencia de cultivos declarados de uso ilícito y de otras economías ilegítimas; y presencia de población en proceso de reincorporación.	
Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Aditiva	Adiciona artículo nuevo, Modifíquese el párrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1114 de 2006, el cual quedará así: Párrafo 1o. El Gobierno destinará anualmente el 35% de los recursos presupuestales apropiados para VIS rural. Al final de cada vigencia si no se hubiese colocado el total de los recursos en la vivienda rural, el remanente se acumulará para la siguiente vigencia fiscal.	
Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 24, incluye quienes estén en proceso de formalización.	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	60 de 93


Proyecto de Ley 280 de 2020 C	Aditiva	Adiciona los literales D y E al artículo 32, D) Ejecución de programas y proyectos destinados a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado E) Ejecución de programas y proyectos destinados a la reincorporación económica y social de exguerrilleros de las FARC-EP firmantes del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera debidamente acreditados.	
Proposición audiencia pública N°056	Citar Ministro de Transporte, al Ministro de Agricultura y al Instituto Nacional de Vías – Invías.	Proposición audiencia pública sobre la “Crisis Vial en Cundinamarca”, citar de forma adicional al Ministro de Transporte, al Ministro de Agricultura y al Instituto Nacional de Vías – Invías.	Plenaria
Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara	Aditiva	Artículo nuevo, Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política. expresa la tarjeta de identidad política creando un registro de militantes y previniendo la doble militancia.	Plenaria
Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara	Aditiva	Artículo nuevo, Modifíquese el artículo 171 de la Constitución Política. Cambia 12 curules de la cámara de representantes a el senado.	Plenaria
Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara	Aditiva	Nuevo artículo, Modifíquese el artículo 176 de la Constitución Política. menciona el paso de 12 curules territoriales que automáticamente pasaran a senado.	Plenaria
Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara	Modificatoria	Modifíquese el artículo 2, que Modifica el artículo 262 de la Constitución Política, cambia de 3 a 2 candidatos.	Plenaria
Proyecto de Ley 403 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 17, Modifíquese el artículo 94 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 26 de la Ley 1558 de 2012; de los guías de turismo; También podrá ser reconocido como guía de turismo quien haya fungido como guía turístico a nivel local en los últimos 2	Plenaria

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	61 de 93

		(dos) años antes de la sanción de esta ley. Adiciona el artículo 17, los párrafos 3 y 4, Parágrafo 3. En el caso de los guías turísticos a nivel local que deban cursar el examen de homologación del que trata este artículo, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el SENA, establecerá un plazo perentorio no menor un (1) año para dar cumplimiento con dicho proceso de homologación. Parágrafo 4. En el caso de los guías turísticos a nivel local que deban cursar el examen de homologación del que trata este artículo, realizarán este examen de homologación de manera gratuita.	
Proyecto de Ley 034 de 2019 C	Modificatoria	Modifica el artículo 2, para las definiciones y principios de interpretación; en el subsidio a la tarifa de la tasa por la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, anexa campesinas y campesinos sin tierra o con tierra insuficiente. Además, incluye el concepto de CAMPESINO: Un sujeto intercultural e histórico, con unas memorias, saberes y prácticas que constituyen formas de cultura campesina, establecidas sobre la vida familiar y vecinal para la producción de alimentos, bienes comunes y materias primas, con una vida comunitaria multiactiva vinculada a la tierra e integrada con la naturaleza y el territorio. El campesino es un sujeto situado en las zonas rurales y cabeceras municipales asociadas a éstas, con diversas formas de tenencia de la tierra y organización, que produce para el autoconsumo y la producción de excedentes, con los cuales participa en el mercado a nivel local, regional y nacional.	Plenaria
Proyecto de Ley Estatutaria 134 de 2020 C	Modificatoria	Modifica adicionando un numeral en el artículo 3, numeral 18, enfoque territorial.	Plenaria

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	62 de 93

Proyecto de Ley Estatutaria 134 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 10, apoyo de la fuerza pública, antes de la intervención de la fuerza pública habrá concertación con los líderes de las organizaciones y autoridades comunitarias presentes en el territorio.	Plenaria
Proyecto de Ley Estatutaria 134 de 2020 C	Aditiva	Adiciona un párrafo al artículo 48, Parágrafo: En caso de persistir situaciones de conflicto armado en el lugar donde se hallen los bienes objeto del proceso agrario o rural, de forma excepcional y a petición del juez o de la parte más débil en la relación agraria, el proceso podrá adelantarse en un lugar diferente.	Plenaria
Proyecto de Ley 034 de 2019 C	Modificatoria	Modifica el artículo 1, incluye las palabras campesinos y campesinos con tierras insuficientes o sin tierra.	Plenaria
Proyecto de Ley 034 de 2019 C	Modificatoria	Modifica el artículo 4, incluye las palabras campesinos y campesinos con tierras insuficientes o sin tierra.	Plenaria
Proyecto de Ley 283 de 2019 C	Adicione	Artículo 1, Sustituya; artículo 338 <sup>a</sup> , reparación del daño ambiental, El juez podrá ordenar dentro de la sanción, restablecer a su estado inicial la situación que existía antes de la comisión del hecho ilícito, como medida de reparación al daño ambiental, y se podrán incluir medidas de restauración, protección y prevención a las zonas afectadas.	Plenaria
Proyecto de Ley 283 de 2019 C	Eliminatorio	Elimine el artículo 1, artículo 337 de apropiación ilegal de baldíos.	Plenaria
Proyecto de Ley 283 de 2019 C	Modificatorio	Modifica el artículo 1, artículo 338; elimina todo el literal a.	Plenaria
Proyecto de Ley 283 de 2019 C	Modificatorio	Modifica el artículo 1, artículo 330 a numeral 2.	Plenaria
Proyecto de Ley 283 de 2019 C	Modificatorio	Modifica el artículo 1, artículo 32, reduce la pena de 60 a 135 – a24 a 60 meses.	Plenaria
Proyecto de Ley 283 de 2019 C	Eliminatorio	Elimina el artículo 3, artículo 68 a	Plenaria
Proyecto de Ley 283 de 2019 C	Eliminatorio	Elimina el artículo 1, elimina el artículo 337 a.	Plenaria
Proyecto de Ley 283 de 2019 C	Eliminatorio	Elimina el artículo 9.	plenaria
Proyecto de Ley 283 de 2019 C	Eliminatoria	Elimina el artículo 8.	Plenaria

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	63 de 93

Proyecto de Ley 095 de 2020 C	Modificatoria	Modifica el artículo 11, que se contemple el artículo 5° de la Resolución 000267 del 17 de junio de 2014 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Plenaria
Proposición audiencia publica	Solicitud se apruebe la convocatoria a Audiencia Pública “Predios de la extinta Fundación Ciudad de Cali”.	Solicitud se apruebe la convocatoria a Audiencia Pública “Predios de la extinta Fundación Ciudad de Cali”. A realizarse el día 14 de mayo del 2021, a las 9:00 A.M de manera remota a través de la plataforma meet.	Plenaria
Proposición audiencia publica	Solicitud para realización de audiencia pública, denominada “Sobretasa a la Gasolina”.	Solicitud para realización de audiencia pública, denominada “Sobretasa a la Gasolina”. La cual se llevará de manera virtual.	Plenaria

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

Por parte de esta curul se realizaron 6 audiencias publicas, así:

1. Audiencia Pública: Calidad del aire en el Valle de Aburrá y sus afectaciones a la salud pública.

Fecha: viernes 23 de octubre de 2020 desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., vía plataforma virtual.

**Objetivo**


debatir en torno a las

afectaciones que produce en la salud pública la deficiente calidad del aire en el Valle de Aburrá. Asimismo, trazar una hoja de ruta para atender las problemáticas identificadas y contribuir a la solución de estas.

**Conclusiones**

Oscar Zampayo: En una ciudad como Barrancabermeja no existe control sobre la calidad del aire. Este control tampoco existe en las zonas rurales en donde se realizan actividades de extracción minera. Llamamos a las autoridades nacionales a que ejerzan un monitoreo estricto sobre la calidad del aire. Se denuncian irregularidades en relación con la contratación en Barrancabermeja de la planta de tratamiento de aguas residuales San silvestre con la empresa Construcol. A eso se le suma la contaminación del aire por cuenta de la refinería cercana. Esta empresa está fuertemente cuestionada por casos de corrupción, sumando decenas de denuncias. El contrato asciende a los 180 mil millones de pesos, suma considerablemente elevada en relación con otras plantas de ciudades más grandes como la de Manizales, la cuál costó apenas 100 mil millones de pesos. Desde el Congreso se debe legislar para proteger la calidad del aire, no se debe dejar esta responsabilidad solamente en manos del Gobierno Nacional.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	64 de 93

Ramón Eduardo Graciano - Movimiento por el Aire y la Salud Pública del Valle de Aburrá: Se hace énfasis en las distintas enfermedades asociadas con la contaminación del aire. En su mayoría son enfermedades respiratorias, pero también se presentan enfermedades cardiovasculares. Las causas de la contaminación ambiental son principalmente derivadas de la industria, los automotores. No se ha estudiado el PM 2,5 secundario y los efectos de la lluvia ácida sobre las personas. Propuestas: Se necesita trabajo en equipo entre gobierno, comunidad y empresarios. Se debe crear en los médicos conciencia ambiental. Implementar la norma ISO 3701 sobre anticorrupción.

Alexander Alvarez – Veeduría afectados PTAR Aguas Claras: Esta planta se mostró como aquella que traería beneficios a la comunidad de Bello y que no generaría malos olores. Sin embargo, ha habido múltiples problemas para poner en funcionamiento la planta, a pesar de que debió entrar en funcionamiento en el 2015. La comunidad ha tenido que soportar los olores nauseabundos constantemente por cuenta del mal manejo y el mal diseño de la planta. EPM se comprometió a implementar 36 acciones para mitigar los efectos negativos de la planta. La planta costó 2 billones de pesos y las acciones costaron 7 mil millones de pesos.

La comunidad hizo un informe sobre reportes de malos olores con más de 471 reportes. EPM no ha cumplido con los compromisos adquiridos con la comunidad de eliminar los malos olores producto de la planta de tratamiento. Se hace un llamado a Área Metropolitana para que se revise la normatividad relacionada con la contaminación ambiental. El área metropolitana sostiene que EPM cumple con la normatividad y, sin embargo, se sigue manteniendo la afectación.


Carlos Orlas - Colectivo Más Conciencia: En Girardota es una zona del Valle de Aburrá altamente industrial. Producto de esto el aire está altamente contaminado, lo que ha ocasionado la muerte y enfermedades a muchas personas, sobre todo adultos mayores y niños. La topografía de Girardota no permite la óptima circulación del aire, situación que agudiza el problema de contaminación del aire.

Olga Lucía Echeverry Betancourt: SACAR RELATORIA DEL VIDEO. Se visibiliza la contaminación por cuenta de las canteras y ladrilleras

Edwin Bermúdez - Corporación CIPAS: Caso de Itagüí. Es el municipio más pequeño del país. Sin embargo, allí hay asentadas más de 20 ladrilleras, generando afectación en el aire, en el suelo, en el agua. Hay una gran emisión de gases por cuenta de esta actividad. La comunidad aún está esperando que se surta el proceso de reconversión industrial de los combustibles que se usan para producir ladrillos. Hay que anotar que la gran mayoría de esta producción es industrial, no artesanal. En Laureles del Valle, urbanización con más de 400 apartamentos conviven con las ladrilleras a su alrededor. Allí hay un conflicto permanente entre los habitantes de las viviendas y la industria circundante. Según un estudio realizado por la misma comunidad, se evidencia la exposición a PM 2.5 durante 4 horas al día, por cuenta de las tres ladrilleras circunvecinas a la urbanización, entendida como fuente estática de contaminación.

Néilson Jiménez – Colectivo Ambiental de Belén: El CIATA no evidencia la problemática central. Deben ser serios en su proceder. Los radares y las cámaras están ubicados en lugares en donde la problemática no es tan evidente. Por eso, la medición no es fidedigna. La primera solicitud es hacer un diagnóstico real, con instrumentos idóneos para ello. La administración no ha escuchado a la comunidad, no ha puesto freno a las actividades y situaciones que generan afectaciones a la salud pública. Se debe conformar una mesa



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	65 de 93

entre los distintos actores en la que se lleguen a acuerdos sobre las soluciones a este problema.


Erika Múnera – colectivo Señoritas al Pedal y comunicadora social. El primer problema es la geografía del Valle de Aburrá, pues las partículas contaminantes no pueden salir del valle. Los ciclistas se ven altamente perjudicados por cuenta de la contaminación ambiental. Las personas que se transportan en bicicleta están totalmente expuestas. El Espectador revela que hay estudios que anticipan la mala calidad del aire en la ciudad de Medellín para los meses de noviembre y diciembre

Cristian Zapata – Abogado Acción Popular Girardota: ¿De dónde sale la contaminación? ¿Dónde se acumula la contaminación? Estos son los dos fenómenos que se deben tener en cuenta para analizar este problema. La norma obliga a que las áreas fuente deben ser delimitadas individualmente. Contrario a esto, la administración del Valle de Aburrá determinó como área fuente a todo el Valle. Pero no se dijo qué clase de área era ni qué topes de emisión se permiten. En las zonas que se han localizado como más álgidas, no se puede permitir el ingreso de industrias altamente contaminantes. A pesar de que Girardota se declaró como área fuente, se le concedió licencia ambiental a una empresa carbonera que incinera 500kg/h de carbón, lo que evidencia una irregularidad normativa. Un estudio realizado por la UDEA determinó que Girardota alcanzó su tope de contaminación en el año 2014, pero después de ese año se ha incrementado el nivel de contaminación un 200%. Desde el 2017 ha aumentado el nivel de azufre, que combinado con el agua se convierte en ácido sulfúrico (lluvia ácida). Preguntas: ¿Por qué no se han centralizado las acciones de inventario de fuentes contaminantes? ¿Por qué se siguen concediendo licencias ambientales

Daniel Suárez – Ciudadanos por el Aire, Colectivo Pro Túnel Verde: El plan integral de gestión para la calidad del aire (PIGECA), consiste en un plan que para el 2030 pretende mejorar las diferentes problemáticas de calidad de aire, pero esta información no llega a toda la ciudadanía. Se solicita a las autoridades del PIGECA y el POGECA que se articulen, se integren y tengan un acercamiento con las comunidades para que comuniquen la importancia de cada uno de ellos. Revisar muy bien quien está dirigiendo el área metropolitana, pues está afectando los 10 municipios que trabajan en conjunto en pro de la calidad del aire.

Hilda Helena Castaño – Colectivo Mesa Ambiental de Envigado: Las autoridades ambientales han desconocido el Principio de Precaución. Por este desconocimiento las autoridades se han convertido en recolectoras de multas por infracciones ambientales, en vez de prevenir los daños al medio ambiente. Se han presentado casos como la tala masiva de árboles. El decreto 1076 de 2016 estipula que se deben tener informes técnicos antes de generarse afectaciones medioambientales.

Sergio Rúa – Movimiento por el Aire y la Salud del Valle de Aburrá: El fenómeno de la mala calidad del aire ya es ampliamente conocido. Cuál es la contribución del PM 2.5 en el inventario de fuentes contaminantes? Se ha dicho que, en el inventario de fuentes contaminantes, son las fuentes móviles las que más generan contaminación. Sin embargo, para el cálculo del inventario de contaminantes, se deben tener en cuenta los materiales particulados secundarios. El actual cálculo solo tiene en cuenta los primarios y pro eso el cálculo es impreciso. En la mayoría de estrategias para el cumplimiento del PIGECA, se han incumplido varios de los componentes. En el Valle de Aburrá hay un mito de que toda la contaminación se produce por las fuentes móviles. Esto es una imprecisión, ya que cuando se excluye del cálculo los materiales particulados secundarios, no se tiene en

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	66 de 93

cuenta la contaminación producida por las fuentes fijas. Se debe fomentar la cultura de la producción limpia sobre todo para las Pymes. Se debe otorgar subsidios a las Pymes para la implementación de prácticas limpias.

José David Hurtado - Universidad Ambiental: Se centra la intervención en la contaminación auditiva. El ruido es una mezcla de sonidos que se encuentran en el ambiente que de alguna manera genera afectaciones a las personas. Es una variable compleja difícil de monitorear. El ruido se ha incrementado el doble. Genera pérdidas de visión, estrés, fatiga, desórdenes del sueño, enfermedades cardio vasculares y del sistema nervioso, cambios en la bioquímica de la sangre. A pesar de las afectaciones, el tema de la contaminación pro ruido carece de un marco normativo robusto que permita realizar monitoreo, control y prevención de sus efectos negativos. Los estudios epidemiológicos asociados al ruido son pocos o nulos. El POT de Medellín indica que se debe tener cuidado con las áreas acústicamente saturadas, se deben individualizar. No obstante, a la fecha no existe la delimitación de ninguna de estas zonas. Se invita a Corantioquia a realizar estudios de contaminación por ruido en áreas rurales, para frenar la afectación a la fauna y a la flora.

Katherin Vieira- Politóloga e investigadora de la U. de Antioquia: Se realizó un convenio para trabajar con las comunidades en la construcción de propuestas para el mejoramiento de la calidad de vida y la reducción de la contaminación. Se realizó un plan estratégico para la reducción de la contaminación. Se realizaron capacitaciones para la reducción de emisiones a los camioneros y ladrilleras. Se entregó un diagnóstico base de línea de conflicto socioambiental. Se hicieron varios encuentros de educación socioambiental y educación sobre la calidad del aire. Se evidenciaron problemas complejos: Alto nivel de pobreza


Luis Guillermo Mesa – Abogado Acción Popular Área Metropolitana: la contaminación atmosférica del área metropolitana es un producto de la ineficiencia de las autoridades ambientales. Se dice que se tienen unas condiciones atmosféricas complejas. ¿Si sabemos esto, por qué no se toman medidas preventivas para anticiparnos a la concentración de contaminantes en el área metropolitana del Valle de Aburrá? La complejidad de esta problemática también se debe a que el Valle está habitado por aproximadamente 4 millones de personas y ocupamos apenas el 1.58% del territorio antioqueño. Es decir, hay una alta densidad poblacional, condición que agudiza el problema.

Álvaro Bastidas- Físico atmosférico de la U. Nacional: todos los municipios del Valle de Aburrá y Medellín por sectores deberían tener medidores de atmósfera, de aire, de propiedades físicas, químicas, ópticas, etc. Hay que saber qué ocurre arriba, no solo en el suelo; El aerosol casi nadie lo menciona, y es el artífice de la lluvia, las nubes, la densidad del aire, el cielo azul, etc.

Todo esto se llama dinámica atmosférica y se debe ver cómo evoluciona y cómo se hace compleja una partícula.

Germán Reyes - ASMEDAS: El problema es eminentemente político y tiene que ver con el tema de los materiales fósiles. Mientras Colombia no acabe con el sistema energético basado en fósiles, petróleo, carbón, gas, Diesel, no se podrá, porque siempre existirá la excusa según la cual falta un estudio más profundo para poder transitar hacia otro tipo de energías más limpias. No hay intervención de la autoridad sanitaria ni ambiental.

Desarrollar un movimiento medioambiental en el Valle de Aburrá es supremamente importante. La ley estatutaria en salud, habla con claridad y precisión de que la salud en lo individual y colectivo es un derecho humano fundamental; por lo tanto, que todos los problemas de contaminación son tutelables.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	67 de 93

Se propone hacer un debate, acerca de todo este tema ambiental, donde se aborden temas de cambio producción a base de carbón.

Elizabeth Restrepo - Comisión Ambiental, Partido FARC y Movimiento por el aire y la salud publica del Valle de Aburrá: Se han abordado diferentes problemáticas como el tema de los olores. Las comunidades que viven en medio de esta condición, dicen que ya los mitigaron, pero en cualquier momento se dispara de nuevo olores terribles. Las empresas solo piden disculpas, pero no emprenden acciones para contrarrestar la situación.

Se ha tejido movimiento y se han realizado acciones concretas como la campaña de los pulmones del mal aire.

Se ha visto que las problemáticas son muy agudas: las muertes a causa de la contaminación atmosférica, la información ambiental y el hecho de que no se sabe qué arrojó el estudio por enfermedades crónicas.

Se pide a las autoridades que por favor escuchen a la comunidad.

(Ana María Roldán) Ana Cecilia Arbeláez de control y vigilancia: El área metropolitana es una institución que lleva estudiando la calidad del aire desde hace aproximadamente 20 años y cada vez ha ido mejorando los análisis y ha ido refinando la información que disponen.

El PIGECA, es un plan que estuvo en construcción entre año y medio y 2 años. Es una herramienta necesaria, que complementa la labor del área metropolitana.

Cualquier inquietud y detalles se pueden otorgar haciendo llegar la información al área metropolitana y es una invitación a que se haga un trabajo en conjunto.

Diana Castro - Secretaría de Medio Ambiente de Medellín: Los avances del territorio son tan significativos que se tienen metas como el plan de desarrollo de Medellín futuro 2020 2023, se espera llegar a una concentración promedio anual de pm2.5 de 22 micro gramos por metro cúbico, que es un nivel muy exigente.

Se tienen metas como el Metro de la 80 que es un proyecto supremamente valioso para la ciudad en temas de movilidad sostenible. También la ciclo ruta que mantiene una movilidad activa para los habitantes.

Se seguirá haciendo un trabajo muy importante en educación y cultura, se profundizará en el pacto por la calidad y el aire que es un programa donde se mejorará la calidad del aire.


Diana Jaramillo - Subdirectora de Gestión Ambiental de Corantioquia: el tema del aire es un tema demasiado sensible y se debe garantizar un aire limpio. Se tiene dentro del área metropolitana una red de monitoreo que se ha venido fortaleciendo y ha recogido datos en varios puntos de los municipios.

Se ha venido fortaleciendo la institucionalidad participando con los municipios activamente y articulando con ellos instrumentos de alternativas, soluciones a problemáticas de temas de contaminación atmosférica.

Gloria Patricia Álvarez- Secretaria del Medio Ambiente, alcaldía de Itagüí: desde la alcaldía de Itagüí hay un gran compromiso a través del Plan de Desarrollo en el cual se plantean 2 indicadores en los cuales se hará un acompañamiento al sector de ladrilleros y al sector de industria y comercio. Por lo tanto, se busca conjuntamente con las autoridades ambientales realizar visitas, evaluar el cumplimiento de la norma.

Se ha trabajado un tema de fortalecimiento al control de fuentes móviles. también se ha comenzado un control a emisiones vehiculares.

Ana María Montoya - Delegada alcaldía de Medellín: fracciones atribuibles ambientales de eventos de salud vigilados:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	68 de 93


Enfermedad isquémica del corazón: para el PM 2,5= 24% mundial. Para PM 2,5= 15,8% nacional, 17% para Antioquia, para contaminación aire intradomiciliario= 2,8% nacional.  
 EPOC: para PM 2,5= 9% mundial. Para PM 2,5= 17,5% nacional, para Ozono= 5,6% nacional, para contaminación aire intradomiciliario= 4% nacional.  
 Infección respiratoria aguda baja: Para PM 2,5= 7,9% mundial. Para PM 2,5= 18,3% nacional  
 ECV isquémico y hemorrágico: para PM 2,5= 25% mundial. Para PM= 12,5% nacional  
 Cáncer de pulmón: para PM 2,5= 14% mundial. Combinado= 2,6% nacional  
 EDA: para agua no potable= 34% mundial. Para agua no potable= 50,2% para morbilidad nacional y 51,1% para mortalidad nacional por EDA en grupos de riesgo.  
 Asma: total causas ambientales= 44%  
 Trastornos relacionados con ansiedad, estrés, depresión: contaminación auditiva= 11%  
 Más del 30% de las muertes se pueden prevenir modificando o evitando los factores de riesgo principales.

Yuliana Elena Jiménez- Referente técnico Antioquia: se resaltan los esfuerzos que se han hecho tanto el área metropolitana como Corantioquia para la formulación e implementación de descontaminación en toda la región y se resalta la formulación del protocolo que tuvieron para la vigilancia en salud ambiental y componente de aire.  
 Hay mucho que trabajar en cuanto a calidad del aire, tanto en el exterior como en el interior de los edificios.

Daniel Duque -Concejal de Medellín: se prepararon 4 aspectos muy importantes:

1. En los últimos 4 años se han logrado en Medellín mejoras importantes en la calidad del aire y se debe especialmente a la mejora de los combustibles de Ecopetrol que han bajado en sus partículas por millón de azufre y a unas cuantas medidas restrictivas de vehículos que son especialmente contaminantes.  
 Toso esto se debe a la presión ciudadana en las redes sociales, debates públicos, acciones de activismo por la calle y través de acciones judiciales.
2. El centro es la zona más contaminada y se debe hacer un trabajo muy especial, a través de zonas urbanas de aire protegido.  
 En el occidente han visto su calidad de vida deteriorada gracias a las volquetas y las ladrilleras. Así que se espera implementar unas nuevas zonas de aire protegido para mejorar también allí la calidad del aire.
3. Hay que fortalecer al SIATA, ya que la nueva administración se ha dedicado a desvanecer el trabajo que han hecho administraciones anteriores en el tema.
4. La gran enseñanza que nos dejó este año en cuanto a la calidad del aire es la estrecha relación que tiene la contaminación del aire y la crisis climática ecológica gracias a los incendios forestales, pues deterioraron la calidad del aire.  
 Se pide por favor hacer una sanción a quienes estén incumpliendo con las normas ambientales.

Jorge Gómez - Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia: este es un tema muy complejo, porque se enfrenta a las dificultades del modelo económico. Los comercializadores que hacen dumping, una de las maneras, son los estándares ambientales que hay por ejemplo para lavanderías, tintorerías, creación de energía para mover las máquinas de las confecciones de otros países, etc. Todo esto es hecho con estándares ambientales bajos y va ligado con la economía.  
 Se ha cancelado en 2 ocasiones una reunión con Diana Jaramillo subdirectora de gestión ambiental de Corantioquia, para tratar temas de calidad del aire.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	69 de 93

Diana Jaramillo: La reunión pendiente se ha programado exitosamente y se espera contar con la participación de las personas y luego contarle a Jorge Gómez -Representante a la cámara por el departamento de Antioquia.

En lo que concierne a nosotros como autoridad ambiental hemos tomado acciones inmediatas y esto nos llevó al cierre de 2 ladrilleras. Pero este es un conflicto bastante grande, por tener conflictos ambientales y sociales.

En el tema de los olores se ha venido acompañando al área metropolitana en unas mesas con la comunidad porque nos interesa el cuidado y la sostenibilidad ambiental, aunque que no tenemos jurisdicción en ese sitio.

Laura Natalia Gil En la Biblioteca Aire <https://www.metropol.gov.co/ambiental/calidad-del-aire/Paginas/Biblioteca-aire.aspx> Encuentran el consolidado de los estudios que realiza la Entidad en torno al aire y el ruido y con los cuales construye y fortalece las herramientas para la toma de decisiones y las acciones en el territorio. Entre ellos encontrarán los avances en material particulado secundario, el estudio de Salud Pública Contaminación Atmosférica y Efectos sobre la Salud de la Población 2007

en la Gobernanza del PIGECA encuentran los espacios de trabajo con los diferentes actores del territorio para mejorar la calidad del aire <https://www.metropol.gov.co/ambiental/calidad-del-aire/Paginas/Gobernanza-PIGECA/generalidades.aspx>

Les recomiendo leer y ver el estudio de la carga de la enfermedad por contaminación ambiental y su costo , socialización 2020 de Hugo Grisales FNSP 2020

<https://www.metropol.gov.co/ambiental/calidad-del-aire/Biblioteca-aire/Estudios-calidad-del-aire/Informe%20caracterizaci%C3%B3n%20de%20material%20particulado%20fase%20I.pdf>

[https://www.metropol.gov.co/ambiental/calidad-del-aire/Biblioteca-aire/Estudios-calidad-del-aire/CaracterizacionMaterialParticulado\\_Fasell.pdf](https://www.metropol.gov.co/ambiental/calidad-del-aire/Biblioteca-aire/Estudios-calidad-del-aire/CaracterizacionMaterialParticulado_Fasell.pdf)

## 2. Audiencia Pública Virtual “Jornada laboral en Colombia; Proyecto de Ley 029 de 2020 Cámara”.

Fecha: viernes 16 de octubre desde las 09:00H hasta las 13:00H. A través de la plataforma meet.


### Objetivo

escuchar a los diferentes sectores de la sociedad y a los actores institucionales alrededor de la conveniencia de la aprobación del Proyecto de Ley No. 029 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

### Conclusiones

encontramos posturas encontradas durante esta audiencia pública. Por un lado, los gremios y el Gobierno manifiestan que el contexto macroeconómico hace inviable la aprobación de un proyecto de ley que busque reducir la jornada laboral. Sin embargo, los mismos gremios económicos reconocen que se debe hacer una reforma laboral moderna, pues la actual corresponde a los años 50, es decir, una legislación laboral pre moderna.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	70 de 93

Para los gremios, esto puede traducirse en acabar puestos de trabajo y optarían en cambio por abaratar los costos de contratación. De otro lado, la comunidad académica y las organizaciones sindicales sostienen que el proyecto resulta sumamente conveniente, sobre todo después de una pandemia producto de la cual se acabaron muchos puestos de trabajo. Por un lado, reducir la jornada implica aumentar la calidad de vida de los trabajadores, posibilidad de educarse y aumentar la productividad.

Un elemento importante es que desde la década de los 80, la tendencia ha sido la reducción de la remuneración de los trabajadores, pero el aumento del excedente económico, lo que significa una desigualdad en la distribución de la riqueza. Este proyecto puede contribuir a cerrar esa brecha económica. De otro lado, la tendencia mundial ha sido la reducción de la jornada laboral, logrando resultados beneficiosos en países como España, Alemania, Chile, entre otros países de la OCDE.

Es de anotar también hemos recibido varias propuestas para mejorar el proyecto. Nuestro espíritu debe ser lograr el consenso entre quienes hacen parte del mundo del trabajo. Para nosotros, no está en discusión la necesidad de dignificar las condiciones de los trabajadores avanzando hacia medidas que posibiliten el trabajo decente en Colombia.

Para nosotros es muy grato recibir sus propuestas que buscan enriquecer el proyecto y además poder hablar de propuestas laborales integrales. Algo sobre lo que desde las distintas orillas de esta discusión estamos de acuerdo, es que la legislación colombiana en materia laboral está obsoleta, hay que modernizarla. La discusión radica entonces en si esa reestructuración tendrá como elemento fundamental el trabajo decente, o la creación de nuevos puestos de trabajo precarizados.

### 3. Audiencia Pública: “El derecho al acceso y formalización de la Tierra en el Urabá Antioqueño”


Fecha: viernes 27 de noviembre de 2020 desde las 8:00. hasta las 1:00 p.m, vía plataforma virtual meet,

#### Objetivo


Realizar una Audiencia Pública sobre el derecho al acceso y formalización de la Tierra en el Urabá Antioqueño, para visibilizar los avances y dificultades de este tema en la subregión, desde la perspectiva de las organizaciones sociales, las instituciones competentes y expertos en el tema.

#### Conclusiones

- Hay una gran responsabilidad por parte de los **grandes acaparadores de tierra en el financiamiento de la guerra.**
- A muchas personas les restituyeron las tierras y aún no pueden volver porque el conflicto sigue estando, **hay amenazas, es imposible volver.** El Gobierno Nacional tiene que actuar frente a esto.
- Debemos **exigir el cumplimiento de la Reforma Rural Integral**, se debe cumplir lo que se pactó en el Acuerdo de Paz y que se entreguen los 3 millones de hectáreas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	71 de 93

- Los campesinos están reclamando porque **se tienen que superar las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales que generan violencia por parte del Estado y de los grupos paramilitares** que como es evidente aún existen, así el Gobierno no lo reconozca.
  - Garantizar el derecho al acceso y a la formalización de la tierra está estrechamente relacionado con la posibilidad de que el campesinado empobrecido y victimizado por el conflicto armado **pueda tener una vida digna**, que pueda trabajar por fin en su propia tierra.
  - **El Gobierno y las entidades responsables deben adquirir un compromiso con los poseedores de buena fe**, porque el campesinado trabajador sí tiene tierras que ha adquirido con el fruto de su trabajo, ese campesinado es el dueño legítimo de la tierra que trabaja, de la que le da de comer. En este país no puede seguir ocurriendo que los únicos que tienen derecho a reivindicarse como poseedores de buena fe son los acaparadores de tierra que han financiado la guerra.
  - **El Estado colombiano tiene que comprometerse a investigar de manera eficiente los casos en los que los grandes acaparadores de tierra están instrumentalizando las herramientas jurídicas** en detrimento de la posibilidad de que los campesinos puedan ser propietarios legítimos y legales de su tierra y acceder de manera efectiva a su derecho a decidir sobre su propiedad y sobre lo que en ella se produce.
  - Quienes han estudiado el fenómeno de las tierras en Colombia saben que **el despojo se hizo como una empresa criminal que a través de masacres y desplazamientos** permitieron que grandes acaparadores se adueñaran de la principal forma de trabajo del campesinado colombiano, es inaudito que quienes compraron pequeños terrenos fruto del trabajo ahora sean catalogados como los principales victimarios de este largo conflicto.
  - **No puede el Estado colombiano despojar a los pequeños y medianos propietarios**, lo que deben hacer es protegerlos y mejorar sus condiciones de propiedad y de producción.
  - **El Estado colombiano es el responsable de reparar de manera integral** a la población de esta región que ha sido víctima de desplazamiento forzado y de despojo.
4. Audiencia Publica: “VIAS TERCARIAS PARA LA DIGNIDAD DEL CAMPO”.  
Fecha : viernes 26 de marzo de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. por la plataforma meet.
- Objetivo :
- debatir sobre el tema de las vías terciarias del departamento de Antioquia con el propósito de visibilizar las dificultades y retos que se tiene en esta materia en cada una de las subregiones, desde la perspectiva de las organizaciones sociales, las instituciones competentes y expertos en el tema.
- Conclusiones

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	72 de 93

Esta audiencia sirvió como radiografía de las condiciones en las vías terciarias de Antioquia, desde las voces de las personas que viven esta problemática, así como conocer la perspectiva de gobierno y sus compromisos.

Hay una necesidad de darle cumplimento al punto uno del acuerdo de paz “Hacia un nuevo campo colombiano” que sentó las bases para desarrollar vías terciarias y la Reforma Rural Integral.

La autogestión comunitaria: el problema más grande los campesinos en Antioquia y Colombia es la comunicación vial que permita la comercialización de sus productos agrícolas, casos como el de Anorí donde los mismos campesinos han construido las vías denota una voluntad de las comunidades de implementar el acuerdo y una falta de acompañamiento por parte del gobierno.

Todas las comunidades piden ayuda y compromiso del gobierno para el desarrollo de las vías terciarias, hay una desmotivación generalizada del campesino porque no llegan.

La propuesta de una mesa trabajo conjunta debe tener asiento las asociaciones de campesinos, en articulación con la institucionalidad: INVIAS, Gobernación, ART, ARN MIN defensa MIN agricultura, MIN transporte etc.

Los recursos destinados por OCAD paz no se ven reflejados en las obras y los contratistas demuestran improvisación

5. Audiencia pública sobre el proyecto de ley nº 366 de 2020 “Por medio de la cual se toman medidas para proteger los derechos de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas y se dictan otras disposiciones”.

Fecha: 26 de abril de 2021 en modalidad virtual

Objetivo:

Generar un espacio público en el que todos los actores puedan exponer sus puntos de vista en aras de construir una propuesta democrática, viable y eficiente alrededor del proyecto de ley nº 366 de 2020 “Por medio de la cual se toman medidas para proteger los derechos de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas y se dictan otras disposiciones”.


Conclusiones

El 26 de abril de 2021, en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, se llevó a cabo Audiencia Pública en el marco del trámite del Proyecto de Ley No. 366 de 2020 “Por medio de la cual se toman medidas para proteger los derechos de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas y se dictan otras disposiciones”, donde las diferentes entidades interesadas y la ciudadanía, tuvieron la oportunidad de dar a conocer sus consideraciones frente a la iniciativa en orden de enriquecer su debate, así:

- Jorge Benedetti - Representante a la Cámara y ponente del proyecto de ley

Dio la bienvenida a los asistentes, manifestando su interés por la situación de las personas que celebren contratos de prestación de servicios con las entidades del estado. En ese sentido, recalcó que en el Congreso se han presentado diferentes Proyectos de Ley para responder esta problemática, sin embargo, por ser un tema álgido y complejo es relevante




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	73 de 93

abrir este espacio de audiencia pública para conocer sus opiniones y comentarios en torno a las propuestas que trae el proyecto de ley

- Víctor Manuel Ortiz - Representante a la Cámara y autor del proyecto de ley  
Este Proyecto de Ley tiene como objetivo fundamental mejorar las condiciones de vida de quienes prestan sus servicios a las entidades del estado, debido a que actualmente no poseen unos mínimos respecto a derechos laborales y sociales. Es por ello que buscamos dignificar las condiciones de aquellos que son contratistas por prestación de servicios en el sector público, lo cual se encuentra en armonía con la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

- Andrés Felipe González - Asesor de la dirección de empleo público del Departamento Administrativo de la Función Pública  
Manifestó que con el decreto 1800 de 2019 se creó la Mesa "Por el empleo público, la actualización/ampliación de las plantas de empleo, la reducción de los contratos de prestación de servicios y garantizar el trabajo digno y decente" y que fue instalada el día 7 de noviembre de 2019. Esta mesa tiene por objetivo identificar las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden nacional que presentan un número significativo de contratos de prestación de servicios, y a partir de allí adoptar un cronograma con tareas, responsabilidades y fechas precisas, para que en el término de tres (3) años, en forma progresiva, se continúe dando cumplimiento a los acuerdos colectivos sindicales suscritos en el año de 2013 (punto 17), 2015 (punto 1) y 2017 (punto 1.1), en materia de actualización/ampliación de plantas de empleo. Es así como se ha buscado incorporar a las entidades para desarrollar estos procesos, en la medida de lo posible a costo cero, y hacer un levantamiento de las cargas de trabajo, con un estudio riguroso de lo que persigue la entidad. En este marco veinte entidades ya han comenzado con este proceso, once han manifestado el interés de manera no oficial, y seis que no cuentan con el presupuesto.


- Iván Daniel Jaramillo - Profesor de carrera académica de la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario y director del Observatorio de derecho laboral de la misma universidad  
En primer lugar, llamó la atención sobre el papel del central sobre la dicotomía subordinación y autonomía siendo parte fundacional del derecho al trabajo. El derecho al trabajo nació en relación con la subordinación y la autonomía quedo para el derecho civil y el derecho comercial históricamente, y todo lo que se piensa está en relación con los trabajadores dependientes de una asimetría de poder que requiere una protección especial. Es así como en Italia se comienza a hablar de la para subordinación, inicialmente en Italia, para extender el ámbito de protección al trabajo autónomo, lo mismo que se hizo posteriormente en España y Portugal, sin embargo, esto ha sufrido un desprestigio por el deterioro progresivo de los derechos y se amparo bajo estas figuras para que toda contratación fuera por Contratos de Prestación de Servicios. No obstante, se llegó a esto, porque como en Colombia, existe una gran parte de trabajadores por cuenta propia, con un crecimiento y prevalencia de esta figura, sobre todo en el sector público. Así mismo, en el mercado laboral se encuentra una migración hacia el emprendimiento para obtener recursos. En este sentido, el Proyecto de Ley 366 se adscribe a la estrategia de formalización del sector público, en el marco de la Sentencia C-614 de 2009 C-171 de 2012, la cual estableció la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución. Sin embargo, esto no ha sido suficientemente idóneo y se requiere un seguimiento de esta orden constitucional, requiriendo que este Proyecto de Ley se vincule

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	74 de 93

con esta sentencia. De igual manera, sugiere cambiar fosiya en aportes por “Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES-”. Así mismo, buscar que en el marco de la estabilidad contractual reforzada para madres gestantes tener en consideración con lo establecido en la Sentencia C-614 de 2009 y Sentencia C-171 de 2012 sobre los hechos notorios del embarazo. También recomiendo inscribir el descanso remunerado en caso de aborto en lo que trata el artículo 237 del C.S.T. Finalmente, respecto a la estabilidad laboral de personas con debilidad manifiesta, en el proyecto se limita circunstancias de enfermedad, pero no necesariamente se limita a enfermedades de origen laboral, es así como se debe aclarar que este tipo de garantías de estabilidad reforzada no implica la relación de este tipo con otros tipos de espacios de estabilidad reforzada que prevé el ordenamiento y que conforme a la indicaciones legales y jurisprudenciales sean aplicables a este tipo de trabajadores

- Luis Arturo Maya Noguera - Profesor en la facultad de derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia Comparte la necesidad de dignificación de los derechos laborales de los contratistas del Estado, el derecho a la estabilidad laboral reforzada frente a situaciones de debilidad manifiesta y el pronunciamiento constitucional respecto a los derechos de los trabajadores vinculados mediante la denominada prestación de servicios. Por ello, recuerda que en el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública en el artículo 32 numeral tercero de la Ley 80 de 1943, especifica que los contratos de prestación de servicios los que se celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad en actividades de carácter temporal y que no se surten con trabajadores de planta. Estas situaciones de vinculación en el Estado han sido violadas de manera flagrante y permanente como lo ha mostrado la jurisprudencia nacional, no encuadra en la primacía de la realidad sobre las formas las relaciones que se presentan en los contratos de prestación de servicios de personas naturales. La prédica de la autonomía queda limitada en este tipo de contratos. Con el Proyectos de Ley 366 se puede efectivizar la justicia de la seguridad social en pensiones se minimizaría las justas reclamaciones de los trabajadores que ruegan la acción de los jueces en los entramados judiciales. Por eso, para este Proyecto es necesario revisar el desarrollo jurisprudencial en relación con el tema y los derechos laborales, en el marco de los derechos pensionales y la seguridad social. Este proyecto es necesario para garantizar los mínimos vitales de las relaciones de trabajo que realmente se presentan en las contrataciones de las prestaciones de servicios.

- Héctor Riveros - Director del Instituto de Pensamiento Liberal Las propuestas contenidas en el proyecto son bastantes loables, en la medida en que van dirigidas a las personas que trabajan en por medio de contrato de prestaciones de servicio a mejorar sus condiciones y les quite un poco la incertidumbre, en este horizonte las propuestas son plausibles. Sin embargo, en armonía con los expresado por Ivan Jaramillo y Luis Arturo Maya, en esa urgencia de asegurar el trabajo no se deben olvidar los derechos laborales, la situación de las personas que trabajan por medio de contratación de servicios deberían estar en condiciones que prevé la Constitución, es decir, la garantía de derechos laborales. El propósito no debe ser simplemente garantizar vinculación laboral, sino debe ser la formalización laboral al régimen de seguridad social, salud y pensión. Existen unos obstáculos para la formalización, básicamente de carácter presupuestal y fiscal, que van dirigidas a tratar de mantener una apariencia de no crecimiento de gastos de funcionamiento, distorsionando la información entre gastos de funcionamiento e investigación. En esto, es importante tener en consideración este carácter en las entidades


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	75 de 93

territoriales, porque existe una limitación a los gastos de funcionamientos. Se debe reducir los obstáculos para la formalización laboral permitiendo las plantas temporales.

- Deisy Yaneth Acevedo Surmay - Miembro Fundador y Fiscal de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Derecho Laboral y de la Seguridad Social Este proyecto de ley tiene un carácter de progresividad llevando los derechos laborales y sociales a los trabajadores de contratos de prestación de servicio. No obstante, la realidad nacional las entidades públicas aprovechan estas figuras de contratación para disfrazar las relaciones laborales, de allí que este proyecto de ley se tiene que limitar para que se aprovechen las contrataciones de órdenes de prestación de servicio y de esta forma disfrazar las relaciones laborales, evitando la proliferación de estas modalidades y, por ende, minimizar las demandas ante el sistema judicial. Se debe considerar que, en el artículo tercero, puede producir una violación de diferentes derechos, sobre todo en relación a lo contemplado en el acto legislativo numero uno de 2005, porque necesitamos la sostenibilidad del sistema, por ello no es viable la exclusión de cierto grupo de cotizantes. Este Proyecto de Ley debe tener un horizonte de ampliarlo hacia a los contratistas particulares por el principio y derecho de igualdad.

- Carlos Julio Diaz Lotero - Director de la Escuela Nacional Sindical La dificultad estructural es el manejo del concepto presupuestal, aunque el proyecto de ley busca una progresividad, la figura se viene utilizando de manera ilegal con alrededor de 650.000 personas, puesto que existe una distorsión de las cifras debido al gasto de funcionamiento y no en el personal. En Colombia existen dos tipos de vínculos laborales: el vinculo contractual de contrato de trabajo y para el resto de trabajo está regulado por el vínculo legal y reglamentario. El contrato de servicios, tal y como lo ha expresado la Corte, debe ser utilizado para desarrollar actividades misionales y de vocación de permanencia, de carácter temporal, regulando el trabajo independiente y no el trabajo subordinado. Existe un conjunto de normatividad que implican unas restricciones al gasto de funcionamiento, lo cual implica que en su gran parte este gasto de funcionamiento son en su mayor proporción gastos de personal en la nómina. Es así como en Colombia el presupuesto público viene limitando los gastos de funcionamiento y reduciendo los gastos de inversión, lo cual es un problema estructural. El punto de partida es la necesidad de estudios técnicos respecto a la planta de personal, recuperando la dignidad del empleo público, así mismo, repensar las limitaciones de los gastos de funcionamiento. - Alejandro Parra Giraldo

- Corporación Trabajo Decente Colombia Este Proyecto de Ley tiene como antecedente, el hito más reciente que marcó una ruta para la eliminación de formas ilegales de externalización de labores a cargo del estado en su diferentes niveles, es la sentencia C - 614 / 2009 proferida por la Corte Constitucional, la cual señala con toda claridad como criterio para constituir las plantas de personal en carrera en todas las entidades del estado, el cumplimiento de funciones de carácter permanente, lo que comporta una prohibición de uso de contratos de prestación de servicios para estos casos. La evolución de esta discusión, particularmente en el marco de la aplicación efectiva del convenio 151 de la OIT en el país a partir del año 2012, ha permitido re enmarcarla a la necesidad de instaurar una política pública de alcance nacional en materia de Trabajo Decente en el sector público y el decreto 1800 de 2019. Con esto, consideramos conveniente el esfuerzo de la comisión séptima constitucional y particularmente del representante Víctor Manuel Ortiz Joya, de tramitar un proyecto de ley en el sentido del 366 de 2020, analizado en audiencia pública el 26 de abril de 2021, invitando respetuosamente a considerar algunos ajustes que le

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	76 de 93

permitan estar al marco jurisprudencial vigente -en materias como estabilidad laboral reforzada-, considerar con mayor cuidado los mecanismos más idóneos para incluir en la seguridad social a los contratistas al servicio del estado y principalmente, mantener sistemas de compartimentación entre el esfuerzo general para eliminar la externalización laboral ilegal en el estado y la regulación de aquellos casos especiales donde se requiera el uso de contratos de prestación de servicios.

- Omar de Jesús - Representante a la Cámara y ponente del proyecto de ley El congreso está presto siempre está en disposición de escuchar a los diferentes sectores, con la búsqueda de mejorar las condiciones laborales y la formalización de los trabajadores públicos, pero también en el sector privado. Comprometidos con la consecución del trabajo decente, este proyecto debe tener la una unidad de materia que se evaluará a partir de los aportes que se realizaron en esta audiencia.

6. Audiencia publica: “Seguimiento a los PDET en Antioquia, Chocó y Sur de Córdoba”  
Fecha: 11 de junio de 2021 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a través de la plataforma meet.


**Objetivo**

conocer la realidad de la implementación de los PDET en Antioquia, Chocó y Sur de Córdoba, desde la voz de los agentes involucrados, la comunidad, el gobierno y la academia.

**Conclusiones:**

Esta Audiencia Pública nos permitió hacer “Seguimiento a los PDET en Antioquia, Chocó y Sur de Córdoba”. Y conocer, desde la voz de las comunidades, los académicos y los alcaldes las dificultades y expectativas en el territorio respecto a la implementación de los PDET. Así como escuchar a diferentes delegados del gobierno sobre las actividades desarrolladas. Escuchar a las comunidades y académicos permitió tener un panorama de las necesidades en el territorio sobre la implementación de los PDET, que principalmente se pueden resumir en:


- La falta de participación en el proceso de implementación.
- La necesidad de la titulación de tierras para desarrollar proyectos productivos.
- Solo se han realizado pequeñas obras de infraestructura y los proyectos PDET no han comenzado, así lo denuncian comunidades de Anorí, Tarazá, Segovia, Dabeiba, Aracataca.
- Las pequeñas obras de infraestructura no son suficientes para la transformación regional que buscan los PATR.
- Necesidad de hacer veedurías a los proyectos.
- Necesidad de ampliar los municipios priorizados como PDET. Las comunidades que participaron de la audiencia, coinciden en que la principal necesidad en los territorios es la titulación o adjudicación de tierras, como primer pilar de los PDET, sin tierra los campesinos no pueden desarrollar proyectos productivos, y las obras de cemento no serán suficientes para la transformación del campo colombiano, para lograr esta transformación, necesitan vías, centros de acopio y de transformación de productos; pero denuncian que los PDET no se enfocan en estos aspectos para que los campesinos tengan otras oportunidades diferentes a los cultivos de uso ilícito. El tema de participación en los PDET se evidencia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	77 de 93

como un problema que desnaturaliza la intención del Acuerdo de Paz y presenta varios aspectos o propuestas a tener en cuenta:

- Se propone que este espacio no se reduzca a un representante por cada uno de los 8 pilares, sino que tenga en cuenta todos los integrantes del grupo motor. • La priorización de iniciativas o proyectos se debe escoger siempre con las comunidades. • Proponen que en cada uno de los pilares del grupo motor haya participación no solo de campesinos sino de comunidades indígenas y negras.
- Denuncian como violación de derechos y estigmatización a las comunidades negras, los núcleos diferenciados a comunidades con títulos y sin títulos.
- Proponen conformar veedurías para todos los proyectos PDET.
- Los grupos motor coinciden en solicitar que se incluyan a las organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución de los proyectos, y manifiestan como un problema que deban competir con universidades, parques nacionales naturales o instituciones que sí cuentan con recursos propios para formular proyectos. Piden tener en cuenta a Asocomunales y organizaciones sociales del territorio porque las uniones temporales han dejado las obras incompletas.
- Se necesita además de voluntades políticas para el cumplimiento, una integración alrededor de los PDET con los Consejos Territoriales de Paz, los Concejos Municipales, y las Juntas de Acción Comunal.
- La participación de los firmantes de la paz en los PDET, así como la participación de víctimas no se refleja en la fase de implementación.
- Después de que se alcanzaron los PATR disminuyó la participación, ya no hay participación de calidad de las organizaciones sociales ni de la ciudadanía, esto ha empeorado en pandemia y por la falta de conectividad en muchas regiones y territorios.
- Las mismas comunidades étnicas y campesinas nos están creyendo en sus liderazgos sociales por el incumplimiento de los PDET.
- Con la hoja de ruta se ha perdido la incidencia participativa, los grupos motores se redujeron y se les consulta muy poco. El gobierno nacional ha quitado el carácter colaborativo que tenía dos años antes en la planeación de los PDET. Se necesita por eso fortalecer espacios de veedurías.
- Se está desvertebrando el nivel subregional, donde se busca transformación regional y estructural. Se está quedando en la escala municipal, es importante que se desarrolle las iniciativas de carácter subregional para lograr la transformación del campo. • Determinar cuáles son los esquemas de monitoreo a las obras por impuestos y las obras del OCAD Paz que las ejecutan grandes empresas.
- Las comunidades están siendo dejadas de lado en la fase más importante que es la implementación.
- Las Zonas futuro plantea dinámicas de aceleramiento no concertado con las comunidades. Y sin embargo la pregunta es. Como va ese aceleramiento desde el esquema de zona futuro. También hay especificidades del territorio que fueron visibilizadas en esta audiencia:



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	78 de 93


- En Segovia solicitan la sustracción de su territorio de Ley Segunda, porque es una limitante para la ejecución de las obras PDET, la titulación de tierras y los proyectos productivos. Y piden por el contrario la Zona de Reversa Campesina.
- Desde el oriente antioqueño, el occidente con el municipio de Liborina y el norte de Antioquia con el municipio de Campamento se hace el llamado para que sean incluidos como municipios PDET, ya que también han sido territorios que fueron afectados por el conflicto armado y tienen las mismas necesidades sociales y económicas que los municipios que fueron priorizados.
- Del municipio de Campamento además se solicita que se cumpla el PNIS, ya que se las comunidades firmaron el acuerdo colectivo y varias familias recibieron el primer proyecto de doce millones, creando expectativas en la población de Campamento.
- En Dabeiba construyeron una planta transformadora de lácteos en Urama, donde no hay vocación ganadera. El tanque que tiene capacidad para 3000 litros de leche, solo recibe 80 litros de leche.
- Desde Ituango hacen el llamado a implementar la política pública de discapacidad.
- Desde el Consejo Comunitario Porce Medio de Zaragoza develan un cuello de botella que consiste en la demora del Ministerio del Interior para hacer la actualización cuando hay cambio de gobierno en los consejos comunitarios, esta situación impide vincular a los consejos comunitarios que no tienen el título para participar en proyectos PDET. Esas serían entonces algunas de las conclusiones que insisto serán consignadas mediante la relatoría integral de esta audiencia en la secretaria de la cámara de representantes.

**4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**


Los temas por los que principalmente de contestaron derechos de petición son los siguientes:

1. Solicitudes de archivo al Proyecto de Ley 010 Senado, 425 Cámara.
2. Solicitudes de discusión al proyecto de ley 276 de 2020 Cámara.
3. Peticiones relacionadas con la reforma tributaria presentada por el Gobierno Nacional.
4. Asuntos varios y específicos que no son competencia del legislador.

CANAL DE ATENCION (VENTANILLA ÚNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	FECHA RADICACION DE USUARIO (D-M-AAA)	FECHA DE RADICACIÓN EN DEPENDENCIA (EN CASO DE TRASLADO DE OFICINA A OFICINA)	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICION, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACION)	FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)	TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS)
---	---------------------------------------	---	---	------------------------------	----------------------------


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>				
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2019
				PÁGINA	79 de 93

correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de marzo de 2021	5 de abril de 2021	derecho de petición	10 de abril de 2021	5
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	23 de marzo de 2021	9 de abril de 2021	derecho de petición	10 de abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	31 de marzo de 2021	12 de abril de 2021	derecho de petición	22 de abril de 2021	10
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	7 de abril de 2021	14 de abril de 2021	derecho de petición	22 de abril de 2021	8
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	7 de abril de 2021	14 de abril de 2021	derecho de petición	22 de abril de 2021	8
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	7 de abril de 2021	14 de abril de 2021	derecho de petición	22 de abril de 2021	8
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	20 de abril de 2021	21 de abril de 2021	derecho de petición	22 de abril de 2021	2
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	26 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	4 de mayo de 2021	8
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	80 de 93

correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	28 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>				
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2019
				PÁGINA	81 de 93

correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	29 de abril de 2021	N/A	derecho de petición	29 abril de 2021	0
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	6 de abril de 2021	4 de mayo de 2021	derecho de petición	10 de mayo de 2021	34
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>				
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2019
				PÁGINA	82 de 93


correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	11 de mayo de 2021	N/A	derecho de petición	12 de mayo de 2021	1
correo electrónico omar.restrepo@camara.gov.co	15 de mayo de 2021	20 de mayo de 2021	derecho de petición	27 de mayo de 2021	7

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	83 de 93


**PODRA informar acerca de:**

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.


Fecha	Entidad	Tema	Comunidad o proceso	Tipo de solicitud
26 de junio de 2020	Hospital San Juan de Dios Marinilla	Revisión de la situación de tercerización laboral y pago de salarios	Trabajadores del Hospital San Juan De dios de Marinilla	Derecho de petición
3 de septiembre de 2020	Departamento Nacional de Planeación	(...)“la elaboración y funcionamiento del documento Conpes para el Bajo Cauca Antioqueño”,	Comunidades del Bajo Cauca Antioqueño	Derecho de petición
22 de septiembre de 2020	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA	las laderas del Río Guapa tienen algunas dificultades en sus predios al parecer por la explotación de material de arrastre. Las comunidades indican que no se hizo socialización de la actividad minera que se viene haciendo, y que la única fuente de información es la de una valla publicitaria ubicada en la vereda, donde se indica que la Licencia de Explotación Resolución 004900 del 26 de octubre de 2007, No 4934 a nombre de Ricardo Trejos.	municipio de Chigorodó las comunidades que viven en las laderas del Río Guapa tienen algunas dificultades en sus predios al parecer por la explotación de material de arrastre.	Derecho de petición

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	84 de 93


16 de diciembre de 2020	Presidencia de la Republica	el desbordamiento de la quebrada Dabeiba Vieja, el pasado 14 de noviembre, generó daños graves en las veredas Botón, Mohán y El Cajón del municipio de Dabeiba, Antioquia.	Comunidades del Municipio de Dabeiba	Carta Abierta de Congresistas – Derecho de Petición
16 de diciembre de 2020	Personería Municipio de Dabeiba	Solicitud de información sobre el orden publico para verificar las causas de la paralización de una obra PDET en la vereda Antadó del municipio de Dabeiba	Comunidades del núcleo veredal de Antadó Municipio de Dabeiba	Derecho de Petición
16 de diciembre de 2020	Policía Nacional	Solicitud de información sobre el orden publico para verificar las causas de la paralización de una obra PDET en la vereda Antadó del municipio de Dabeiba	Comunidades del núcleo veredal de Antadó Municipio de Dabeiba	Derecho de Petición
5 de febrero de 2021	Agencia de renovación del Territorio	Plan de vías terciarias 50 x 51	Comunidades rurales del departamento de Antioquia	Derecho de Petición
17 de marzo de 2021	Alcaldía de Medellín	Solicitud para que transportadores puedan hacer parte de la mesa de transporte y movilidad en virtud de la ley 1310 del 2009	Sindicato Nacional de Transportadores Subdirectiva Antioquia	Derecho de Petición

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	85 de 93


17 de marzo de 2021	Alcaldía de Medellín	Las plataformas de prestación de transporte en carros particulares en Colombia	Sindicato Nacional de Transportes	Derecho de petición
5 de abril de 2021	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE-	El Decreto 1407 de 2017 designa a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S como administrador del Patrimonio Autónomo, que tienen como única finalidad el apoyo en la reparación de víctimas del conflicto.	Victimas del Conflicto en Antioquia.	Derecho de petición
8 de abril de 2021	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN.	con el fin de construir una mesa de trabajo que garantice la protección de los derechos humanos, la concertación y la especial consideración del contexto, que conlleve a acciones afirmativas de implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución - PNIS-.	Comunidades beneficiarias del PNIS en Antioquia. Especial atención de Anorí.	Solicitud de reunión
7 de abril de 2021	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	con el fin de dar seguimiento y control político a los lineamientos de la política de reincorporación socioeconómica es necesario contar con la información del desarrollo de los	Personas en Proceso de Reincorporación	Derecho de petición

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	86 de 93

		Proyectos Productivos Individuales contemplados en la reincorporación económica.		
20 de abril de 2020	Alto Consejero Para La Estabilización Y La Consolidación Dirección De Sustitución De Cultivos Ilícitos	Alto Consejero Para La Estabilización Y La Consolidación Dirección De Sustitución De Cultivos Ilícitos	Beneficiarios del PNIS	Derecho de petición
29 de marzo de 2021	Empresas Publicas de Medellín	Conocer el estado de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en las comunidades de influencia de EPM, así como verificar los derechos de los hogares desconectados.	Usuarios de servicios públicos domiciliarios ofertados por EPM	Derecho de petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de YONDO	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de MONTELIBANO	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de PUERTO LIBERTADOR	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	87 de 93

6 DE MAYO DE 2021	Municipio de SAN JOSE DE URE	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de TIERRALTA	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de VALENCIA	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de ACANDI	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de BOJAYA	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de CARMEN DEL DARIEN	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de LITORAL SAN JUAN	Conocer el estado de la implementación	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	88 de 93

		de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL		
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de ITSMINA	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de MEDIO ATRATO	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de MEDIO SAN JUAN	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de UNGÜIA	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de SIPI	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de NOVITA	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	89 de 93


		CON ENFOQUE TERRITORIAL		
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de CONDOTO	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de RIOSUCIO	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
6 DE MAYO DE 2021	Municipio de Apartadó	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
20 de diciembre del 2020.	Policía Nacional	Situación de orden publico en el municipio de Dabeiba	Comunidades rurales de Dabeiba	Derecho petición
5 de mayo de 2021	Agencia de Renovación del Territorio – ART	nivel de implementación de los PDET de las regiones del: Bajo Cauca-Nordeste Antioqueño, Urabá Antioqueño, Sur de Córdoba, Sur de Bolívar y Chocó, teniendo en cuenta los indicadores y metas de la ART y del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.	Comunidades agrupadas en la Audiencia Publica sobre el estado del Pdet en Antioquia.	Derecho petición

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	90 de 93


28 de abril de 2021	Gobernación de Antioquia	Se solicita se revise la viabilidad de hacer presencia por parte de la Administración Departamental en las movilizaciones que se llevaron a cabo en el municipio de Anorí por los campesinos y campesinas, mineros y cocaleros, ya sea a través de una reunión o visita donde se permita a los manifestantes exponer sus peticiones y ser escuchados.	Comunidades movilizadas en paro minero del municipio de Anorí	Derecho petición
19 de mayo de 2021	Municipio de Briceño	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
19 de mayo de 2021	Municipio de Caceres	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
19 de mayo de 2021	Municipio de Anorí	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
19 de mayo de 2021	Municipio de Dabeiba	Conocer el estado de la implementación	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	91 de 93

		de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL		
19 de mayo de 2021	Municipio de Ituango	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
19 de mayo de 2021	Municipio de Remedios	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
19 de mayo de 2021	Municipio de Vigía del Fuerte	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
19 de mayo de 2021	Municipio de Chigorodó	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
19 de mayo de 2021	Municipio de Apartadó	Conocer el estado de la implementación de los PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	Habitantes de los municipios PDET	Derecho petición
22 de mayo de 2021	Registraduría Nacional del Estado Civil	Solicitud de información para establecer mesas de votación en comunidades	Comunidad rural de Taraza	Derecho de petición

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	92 de 93

		alejadas que así lo soliciten		
27 de mayo de 2021	Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	información afiliación excombatientes FARC a fondos de pensiones	Personas en proceso de reincorporación	Derecho de petición
24 de mayo de 2021	Fiduagraria	contrato 205-2018, para la materialización de 126 subsidios VISR, los cuales hacen parte del proyecto VIVA-DNP-MUTATA-TURBO, 61 en Mutatá y 65 en Turbo.	Comunidades de Mutatá beneficiarias de subsidios de vivienda	Derecho de petición
12 de julio de 2020	Ministerio de Agricultura	"Atención a comunidad afrodescendiente Altos de Murri"	Comunidades de Altos de Murri en el municipio de Frontino	Derecho de petición
26 de agosto de 2020	Alcaldía de Medellín	Se brinde asistencia con atención médica permanente, tapabocas, alcohol glicerinado, antibacterial, a quienes hoy hacen parte de la huelga de hambre en las afueras de la Universidad de Antioquia	Persona en ejercicio a la protesta en la universidad de Antioquia	Solicitud de asistencia humanitaria
6 de octubre de 2020	La Agencia de Renovación del Territorio – ART	Conocer el estado de la implementación de los pdet en el departamento de Antioquia	Comunidades PDET en Antioquia	Derecho de petición
23 de febrero de 2021	Defensoría del Pueblo		PERSONAL en proceso de reincorporación	DENUNCIA PÚBLICA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	93 de 93

<p><b>2.</b> Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p>
<p><b>3.</b> Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p>
<p><b>4.</b> La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p> <p>Actualmente soy integrante del Consejo Nacional de los Comunes (CNC) del Partido Comunes; durante este periodo legislativo participe de los siguientes espacios de dirección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Séptimo Pleno del CNC, 12 y 13 de diciembre de 2020.</li> <li>2. Octavo Pleno del CNC, 22 de enero de 2021.</li> <li>3. Noveno Pleno del CNC, 25,26 y27 de febrero de 2021.</li> </ol>
<p><b>5.</b> Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</p> <p>N/A</p>
<p><b>6.</b> La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</p> <p>N/A</p>
<p><b>7.</b> Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p> <p>N/A</p>
<p><b>8.</b> Ejercicio de la catedra universitaria.</p>
<p><b>9.</b> Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</p>